SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-090/2016 COMPRANET CE-921002997-E78-2016
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CHAPEO, FUMIGACIÓN, LIMPIEZA Y DESAZOLVE
PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE PUEBLA

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS



BASES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-090/2016

COMPRANET: **CE-921002997-E78-2016**

CONTRATACIÓN DEL: SERVICIO DE CHAPEO, FUMIGACIÓN, LIMPIEZA Y DESAZOLVE

PARA: **LA COMISIÓN ESTATAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE PUEBLA**

AGOSTO DE 2016

Página 1 de 47





SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-090/2016 COMPRANET CE-921002997-E78-2016
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CHAPEO, FUMIGACIÓN, LIMPIEZA Y DESAZOLVE
PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE PUEBLA

En cumplimiento a lo ordenado por la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, en su Artículo 108, así como en lo dispuesto en los Artículos 15 fracción I, 16, 47 fracción IV inciso b), 67 fracción V, 80, 82 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal y en el Artículo 48 fracción I de la Ley de Egresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2016, de conformidad con los Artículos 10 fracción III y 66 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Administración, se emiten las siguientes Bases para la GESFAL-090/2016 Licitación Pública Nacional COMPRANET CE-921002997-E78-2016 de acuerdo a lo siguiente:

1.- DEFINICIONES GENERALES

- **1.1.- DEFINICIONES.** Para los efectos de las presentes Bases, se dan las siguientes definiciones:
- 1.1.1.- BASES: El presente documento, en conjunto con sus anexos, mismos que contienen los conceptos, prevenciones, especificaciones, requisitos, reglas, motivos de descalificación, excepciones y requerimientos, sobre los que se regirá la presente Licitación Pública Nacional y que serán aplicados para la contratación del servicio que se oferte.
- **1.1.2.- COMPRANET**: El Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales ubicado en Internet bajo la dirección www.compranet.funcionpublica.gob.mx.
- **1.1.3.- CONVOCANTE:** Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla a través de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la Dirección General de Adquisiciones y Adjudicaciones de Obra Pública de la Subsecretaría de Administración.
- **1.1.4.- CONTRATANTE:** La Comisión Estatal de Agua y Saneamiento de Puebla.
- **1.1.5.- CONVOCATORIA:** La publicación legal hecha en los términos de los Artículos 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, así como las modificaciones que al efecto se hicieren a la misma, que contiene a esta Licitación Pública Nacional.
- **1.1.6.- DOMICILIO DE LA CONVOCANTE:** Planta Baja del Edificio que ocupa la Secretaría de Finanzas y Administración, Avenida 11 Oriente número 2224 en la Colonia Azcárate, de la Ciudad de Puebla, Puebla.
- **1.1.7.- DOMICILIO DE LA CONTRATANTE**: Vía Atlixcayotl Núm. 1101, Col. Concepción Las Lajas Reserva Territorial Atlixcayotl, Puebla, Pue.

- 1.1.8.- FINALIDAD DE LA LICITACIÓN: La presente Licitación Pública Nacional tiene como objetivo atender los requerimientos para PREVENIR Y PROTEGER A LA CIUDADANÍA DEL MUNICIPIO DE PUEBLA, DE INUNDACIONES PROVOCADAS POR EL DESBORDAMIENTO DE BARRANCAS Y VASOS REGULADORES.
- **1.1.9.- LEY:** La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal vigente.
- 1.1.10.- LICITACIÓN: La Licitación Pública Nacional GESFAL-090/2016 COMPRANET CE-921002997-E78-2016.
- **1.1.11.- LICITANTE:** La persona física o jurídica (moral) que se inscriba y participe en la presente licitación de conformidad con lo que establecen las presentes bases.
- **1.1.12.- OFICIO:** El oficio de identificación de proveedor mediante el cual se acredita como tal, expedido por el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Puebla a cargo de la Secretaría de la Contraloría.
- **1.1.13.- DOCUMENTACIÓN LEGAL:** Documentos legales que se exponen en esta licitación, conforme a las presentes bases, para análisis y valoración en todos sus aspectos.
- **1.1.14.- PROPUESTA:** Proposición técnica y económica que se expone en esta Licitación, conforme a las presentes Bases, para análisis y valoración en todos sus aspectos.
- **1.1.15.- PROVEEDOR:** La persona jurídica o física que celebre contratos de adquisiciones, arrendamientos o servicios como resultado de la presente Licitación.
- **1.1.16.- CONTRATO:** Instrumento legal que elabora la convocante y suscribe la contratante con el Licitante adjudicado, en el que constan los derechos y obligaciones conforme a los cuales se regirán las partes del mismo.

2.- INFORMACIÓN GENERAL DE LA LICITACIÓN

- 2.1.- DESCRIPCIÓN GENERAL.
- 2.1.1.- CONTRATACIÓN del SERVICIO DE CHAPEO, FUMIGACIÓN, LIMPIEZA Y DESAZOLVE, según cantidades, especificaciones y características descritas en el ANEXO 1 de las presentes Bases.
- 2.1.2.- El carácter de esta licitación es: NACIONAL.
- 2.1.3.- El origen de los recursos es: ESTATAL.
- **2.1.4.-** El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: **En ESPAÑOL y en caso de que**



SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-090/2016 COMPRANET CE-921002997-E78-2016 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CHAPEO, FUMIGACIÓN, LIMPIEZA Y DESAZOLVE PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE PUEBLA

algún documento venga en idioma distinto, deberá adjuntarse la TRADUCCIÓN SIMPLE AL ESPAÑOL.

2.1.5.- Moneda: PESO MEXICANO

- 2.1.6.- La presente licitación se realiza a tiempos cortos conforme a lo establecido en el artículo 82 de la Ley.
- 2.1.7.- Ninguna de las condiciones contenidas en las presentes bases, así como en las propuestas presentadas por los licitantes podrán ser negociadas a excepción de lo que establece el Artículo 81 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

2.2.- CONSULTA Y PAGO DE BASES:

2.2.1- CONSULTA DE BASES:

Se podrán consultar a través de la página: http://licitaciones.puebla.gob.mx/ o en la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, ubicada en la planta baja del domicilio de la convocante, DEL MARTES 16 AL JUEVES 18 DE AGOSTO DE 2016, en días hábiles y en un horario de 9:00 a 17:00 horas.

2.2.2.- COSTO DE BASES: \$2,800.00 (DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M. N.) pagaderos en las instituciones bancarias señaladas en la orden de cobro.

2.3.- GENERACIÓN DE ORDEN DE COBRO Y PAGO **DE BASES:**

2.3.1.- GENERACIÓN DE ORDEN DE COBRO: Para poder realizar el pago, se deberá solicitar la generación de la "orden de cobro", previa presentación del ANEXO G de las bases debidamente requisitado. Esta orden de cobro se expedirá EN LAS INSTALACIONES DE LA CONVOCANTE DEL MARTES 16 AL JUEVES 18 DE AGOSTO DE 2016 en un horario de 9:00 a 16:00 horas y el último día sólo hasta las 14:00 horas.

NOTA: "Conforme al 'Acuerdo de la Secretaría de la Contraloría por el que se dan a conocer las formas en que se podrá tramitar la constancia de no inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas (morales), para participar en procedimientos de adjudicación o para suscribir contratos de obra pública o servicios relacionados misma, adquisición la de arrendamientos o servicios del sector público estatal, publicado en el Periódico Oficial del Estado en fecha 27 de mayo del año 2011, las personas físicas o jurídicas pretendan participar en algún

procedimiento de adjudicación contratación en la materia de Obra pública, servicios relacionados con la misma, adquisiciones, arrendamientos o servicios deberán tramitar ante la Secretaría de la Contraloría, a través de la Coordinación General Jurídica, la Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas.

<u>podrán</u> <u>participar</u> en ningún adjudicación procedimiento de contratación que realicen las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, las personas físicas o jurídicas que no presenten la Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas. Dicha constancia tendrá Vigencia de 30 días naturales a partir del día de su expedición.

La Secretaría de la Contraloría, a través de la Coordinación General Jurídica, previo pago de derechos del servicio y en los casos que resulte procedente, entregará al solicitante la "Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas" a que se refiere el acuerdo respectivo, la cual deberá tramitarse en la Planta Baja del Edificio Sur del Centro Integral de Servicios ubicado en Vía Atlixcayotl 1101, Col. Reserva Territorial Atlixcayotl, en caso de duda, podrán comunicarse al teléfono: (222) 3-03-46-00 exts. 30134 y 30102 o bien, será expedida en los casos que resulte procedente a <u>través</u> de la página <u>www.pue.gob.mx</u> realizando los siguientes pasos:

- Menú: "Trámites y Servicios"
- Columna: De acuerdo a tu perfil
- 3. Personas
- 4. Empleo (Ícono)
- Constancia de no inhabilitación de adjudicación para proveedor o contratista.
- 6. Iniciar

Derivado de lo anterior, y una vez que se haya presentado la solicitud de expedición de la "Orden de Cobro", dentro del plazo anteriormente señalado, deberá presentar Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o VIGENTE para convocante pueda entregar dicho instrumento para proceder a realizar el pago en las sucursales bancarias antes del vencimiento del periodo establecido



SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-090/2016 COMPRANET CE-921002997-E78-2016 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CHAPEO, FUMIGACIÓN, LIMPIEZA Y DESAZOLVE PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE PUEBLA

para el PAGO DE BASES, señalado en el punto 2.3.2.

En el caso de los licitantes, QUE NO ESTÉN EN POSIBILIDAD DE ACUDIR A LAS OFICINAS DE LA CONVOCANTE, deberán solicitar la generación de la "Orden de Cobro" enviando los datos que se indican en el ANEXO G, ASÍ COMO LA CONSTANCIA DE NO INHABILITADO DE PERSONAS FÍSICAS JURÍDICAS, al siguiente correo:

angel.gonzalezsfa@gmail.com

Por esa vía, se podrá generar la orden de cobro y les será enviada su referencia de pago. Sólo se generará dicha orden DEL MARTES 16 AL JUEVES 18 DE AGOSTO DE 2016 en un horario de 9:00 a 16:00 horas y el último día sólo hasta las 14:00 horas.

Nota: Queda bajo la responsabilidad de los licitantes confirmar la recepción de su solicitud al teléfono (222) 2 29 70 00 /13/ /14/ ext. 5033.

Una vez que se obtenga la "Orden de Cobro", el pago deberá efectuarse en los bancos autorizados en dicha orden, antes del vencimiento del periodo establecido para el PAGO DE BASES, señalado en el punto 2.3.2.

- 2.3.2.- PAGO DE BASES: Una vez obtenida la Orden de Cobro, se deberá pagar el monto establecido en el punto 2.2.2 en los bancos referidos en dicha orden teniendo como fecha límite el JUEVES 18 de AGOSTO de 2016.
- 2.4.- Para la consulta, generación de orden de cobro y pago de bases de esta licitación, se deberá respetar el período y horarios mencionados en los puntos 2.2.1, 2.3.1 y 2.3.2.
- 2.5.- Es requisito indispensable para participar en la presente licitación el "Pago de las Bases", y en ningún caso, el derecho de participación será transferible. Aclarando que, la participación del licitante concluirá en caso de ser descalificado en alguno de los eventos de la licitación.
- NOTA.- Se les reitera a los licitantes que el trámite de solicitud de Generación de Orden de Cobro para poder efectuar el Pago de Bases debe realizarse a través de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, de conformidad con lo establecido en el punto 2.3.1. de las bases.

3.- INTEGRACIÓN DE LAS PROPUESTAS

El Licitante presentará la documentación legal y las propuestas técnica y económica en 3 SOBRES

debidamente cerrados, sellados con cintas adhesivas e identificados con nombre del licitante, número de licitación, número de sobre y su contenido; en el lugar, fecha y hora establecidos en el punto 9 de estas bases.

El PRIMER SOBRE deberá contener:

- DE REPRESENTACIÓN Υ **PODERES** ACREDITACIÓN DE **PERSONAS** FÍSICAS JURÍDICAS.
- 3.1.1.- Identificación oficial vigente con fotografía de la persona asistente y que entrega la propuesta, cuyo original deberá presentarse al momento de cotejar la documentación (original o copia certificada y copia simple legible). Solamente se aceptarán: credencial para votar, pasaporte, cédula profesional o los formularios FM2 y FM3, éstos últimos en caso de ser de nacionalidad extranjera.
- 3.1.2.- Aquellos Licitantes que tengan el oficio o constancia vigente de actualización en el padrón de proveedores del Gobierno del Estado de Puebla a cargo de la Secretaría de la Contraloría, podrán presentarlo(a) en original para cotejo y copia simple legible, sólo en copia simple legible, si es por vía electrónica, con el folio y número de referencia correspondientes.
- 3.1.3.- Última actualización en el Registro Federal de Contribuyentes, en caso de presentar Cédula de Identificación Fiscal, anexar constancia de situación fiscal (original o copia certificada para cotejo y copia simple legible, si es por vía electrónica, con la liga digital correspondiente).
- 3.1.4.- Acta constitutiva del Licitante (original o copia certificada para cotejo y copia simple legible). En caso de que hubiese modificaciones a los estatutos, deberán presentarse dichas modificaciones. (original o copia certificada para cotejo y copia simple legible).
- El objeto social indicado en el acta constitutiva de la empresa, deberá coincidir o estar relacionado con el servicio, motivo de esta Licitación.
- 3.1.5.- En caso de ser persona física, presentar acta de nacimiento del dueño del negocio. (Original o copia certificada para cotejo y copia simple legible).
- 3.1.6.- Poder Notarial de la persona con poder general para Actos de Administración y/o poder especial para participar en Procedimientos de Adjudicación, con facultades para presentar y firmar propuestas. (Original o copia certificada para cotejo y copia simple legible).

En caso de que la persona que asista no tenga el Poder Notarial citado en el párrafo anterior, deberá acreditar su



SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-090/2016 COMPRANET CE-921002997-E78-2016 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CHAPEO, FUMIGACIÓN, LIMPIEZA Y DESAZOLVE PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE PUEBLA

personalidad mediante la presentación de una Carta poder simple debidamente requisitada para acudir en su representación a los eventos de Presentación de Documentación Legal y Apertura de Propuestas técnicas, Apertura económica y Fallo, debiendo copia simple legible invariablemente identificación oficial vigente de quien otorga el poder.

NOTA: La Carta Poder simple deberá presentarse sólo en original, dentro del fólder de copias y deberá contener los siguientes elementos:

- Nombre y firma del otorgante;
- Nombre y firma de quien recibe el poder;
- Debe hacer referencia al procedimiento de licitación correspondiente
- Nombre y firma de 2 testigos.
- 3.1.7.- Identificación oficial vigente con fotografía de la persona con poder notarial, que firma la propuesta técnica y económica, cuyo original deberá entregarse dentro de la propuesta dentro del primer sobre (original o copia certificada y copia simple legible). Solamente se aceptarán: credencial para votar, pasaporte, cédula profesional o los formularios FM2 y FM3, éstos últimos en caso de ser de nacionalidad extranjera. Si la persona que asiste al evento es el representante legal, no le aplica el presente punto.
- 3.1.8.- Escrito en hoja membretada, suscrito y firmado por el representante mencionado en el punto 3.1.6 en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que:
- Los documentos que presento en el punto 3.1.4 son los estatutos con los que se rige actualmente la empresa que represento.
- El poder que exhibo no me ha sido revocado ni limitado en forma alguna.
- Mi representada no se encuentra en ninguno de los supuestos del Artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y Municipal; tampoco se encuentra inhabilitado, o su registro en el Padrón de Proveedores suspendido o cancelado para participar en cualquier procedimiento de adjudicación por resolución de la Secretaría de la Contraloría del Estado de Puebla.
- Mi representada no se encuentra inhabilitada o suspendida para proveer BIENES O SERVICIOS a la Federación o a cualquier otra entidad federativa.
- · Conozco en su integridad y manifiesto mi conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos establecidos en las bases de la Licitación Pública Nacional GESFAL-090/2016 COMPRANET **921002997-E78-2016.** Asimismo, conozco y estoy

conforme con todo lo asentado en la Junta de Aclaraciones.

- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- El tamaño de mi representada es: MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE Empresa (Debiendo indicar a cuál de las opciones pertenece).

Este escrito debe presentarse conforme al ANEXO A de las presentes Bases, en original y dentro del fólder de copias.

Si el licitante inscrito en este procedimiento es una persona física, no le aplican los dos primeros puntos del escrito; excepto cuando acuda su representante legal.

Si el licitante presenta el oficio del punto 3.1.2 y la persona que acude es el representante legal, este escrito se podrá elaborar considerando solo los cinco últimos puntos.

3.1.9.- Copia simple legible del acuse de recibo del SAT con el sello o liga digital correspondiente, de la declaración provisional o definitiva de impuestos federales del Periodo JULIO 2016 o posterior, así como de la declaración anual del ejercicio fiscal de 2015.

NOTA: En sustitución de los documentos solicitados en el punto 3.1.9, los licitantes podrán presentar copia simple legible de la "Opinión de Cumplimiento Obligaciones Fiscales", emitida por el SAT, con el sello o liga digital correspondiente, dicho documento deberá haber sido expedido dentro de los 20 días hábiles previos al Acto de Presentación de Documentación Legal y Apertura de Propuestas Técnicas.

3.1.10.- Comprobante de pago de bases con sello bancario, cuya referencia deberá coincidir con la establecida en la orden de cobro generada por la convocante (original para cotejo y copia simple legible, sólo en copia simple legible, si el pago se realizó por vía electrónica o si se presenta comprobante fiscal de pago electrónico, ambos con la liga digital correspondiente), debiendo la fecha y monto de dicho comprobante, estar dentro de lo señalado en los puntos 2.2.1, 2.2.2 y 2.3.2 de las presentes bases.

NOTA.- El trámite de solicitud de Generación de Orden de Cobro y Pago de Bases debe realizarse a través de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, de conformidad con lo establecido en el punto 2.3.1. de las bases.



- 3.1.11.- Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social vigente, que señale el número de empleados que tiene registrados, emitida por el IMSS, con el sello o liga digital correspondiente, además, se deberá anexar copia simple legible de la Cédula de Determinación de Cuotas del IMSS, que indique el número de empleados activos registrados en el IMSS, adjuntando copia simple legible del comprobante de pago.
- a) En el caso que la opinión de cumplimiento señale un número diferente de trabajadores registrados activos ante el IMSS al de la Cédula de determinación de cuotas, además de lo anterior, deberá presentar el documento emitido por el IMSS que contenga altas o bajas motivo de las diferencias entre ambos documentos.
- **b)** En caso de que el licitante tenga celebrado contrato de Prestación de Servicios de Recursos Humanos con un tercero deberá presentar:
- Copia simple legible del contrato celebrado con el prestador de servicios de Recursos Humanos, en donde indique el número de empleados que tiene contratados con la prestadora, adjuntando los nombres y RFC de los trabajadores) y,
- La Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social vigente, que señale el número de empleados que tiene registrados, emitida por el IMSS, con el sello o liga digital correspondiente, además, se deberá anexar copia simple legible de la Cédula de Determinación de Cuotas del IMSS, que indique el número de empleados activos registrados en el IMSS, adjuntando copia simple legible del comprobante de pago
- c) En caso de que el licitante cuente dentro de su plantilla laboral con personal cuyo régimen laboral sea de sueldos asimilados a salarios, deberán presentar escrito bajo protesta de decir verdad mediante el cual manifiesten que el personal se encuentra bajo dicho régimen en el que detallen el nombre, RFC, cargo o puesto dentro de la empresa del licitante que desempeña el personal conforme al Anexo A1, así como el documento que expida el Instituto Mexicano de Seguro Social con en el que conste que no se cuenta con ningún otro registro patronal asociado a la denominación o razón social con una antigüedad no mayor a cinco días hábiles.
- d) En caso de que el licitante cuente dentro de su plantilla laboral con personal contratado por servicios independientes o prestación de servicios profesionales, deberán presentar escrito bajo protesta de decir verdad en el que detallen el nombre, RFC, cargo o puesto que desempeñan dentro de la empresa, tipo de contratación (servicios independientes o servicios profesionales y en este último además la profesión y el número de cédula

- profesional conforme al **Anexo A2**, así como el documento que expida el Instituto Mexicano de Seguro Social con en el que conste que no se cuenta con ningún otro registro patronal asociado a la denominación o razón social con una antigüedad no mayor a cinco días hábiles.
- e) En el caso de que el licitante no cuente con ningún trabajador, deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que no cuenta con ningún trabajador al momento de la presentación y apertura de las propuestas técnica y legal así como el documento que expida el Instituto Mexicano de Seguro Social con en el que conste que no se cuenta con ningún otro registro patronal asociado a la denominación o razón social con una antigüedad no mayor a cinco días hábiles).

CONSIDERACIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL:

- 1.- Con la finalidad de dar certidumbre al procedimiento, el Licitante, bajo su más estricta responsabilidad, deberá presentar la copia de la documentación legal solicitada, debidamente foliada en estricto orden consecutivo, en todas y cada una de las hojas. De no hacerlo así, no tendrá derecho a reclamar la pérdida de documento alguno.
- 2.- En caso de que el licitante no presente dentro del sobre cerrado correspondiente, la copia simple legible de algún documento, será descalificado, sin embargo, podrá de así considerarlo pertinente y bajo su propio riesgo, dejar el documento original para copia y cotejo de la convocante, en el entendido que el original se encuentre en el sobre cerrado, pudiendo solicitar su devolución un día posterior al fallo de la licitación.
- **3.-** Los Licitantes deberán presentar la documentación legal en original y copia solicitada, debidamente señalada para su rápida identificación, en un solo sobre, invariablemente cerrado y sellado con cinta adhesiva, debidamente identificado con el nombre del licitante, número de licitación y la leyenda "Documentación legal" "Sobre 1"; los originales o copias certificadas estarán en un fólder y las copias simples invariablemente en tamaño carta, en otro fólder con broche tipo "baco", dentro del sobre; respetando en ambos casos el orden de presentación.
- **4.-** Los licitantes deberán presentar la documentación legal escaneada en archivo pdf, en orden consecutivo y exactamente igual a su original en un dispositivo USB, el cual será proporcionado por el licitante, mismo que deberá encontrarse dentro del Sobre 1 Documentación legal.

Nota: Para los documentos en los que se acepta su presentación "solo en copia simple legible", estos deberán incluirse únicamente en el juego de copias.



SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-090/2016 COMPRANET CE-921002997-E78-2016 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CHAPEO, FUMIGACIÓN, LIMPIEZA Y DESAZOLVE PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE PUEBLA

4.- ASPECTOS TÉCNICOS

El SEGUNDO SOBRE identificado con el nombre del Licitante, número de licitación y la leyenda "Propuesta Técnica" "Sobre 2", deberá contener:

4.1.- PROPUESTA TÉCNICA.

4.1.1.- El formato ANEXO B así como todos los documentos solicitados deberán estar impresos en papel original membretado del Licitante indicando la siguiente leyenda: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-090/2016 **COMPRANET** CE-921002997-E78-2016, SERVICIO DE CHAPEO, FUMIGACIÓN, LIMPIEZA Y DESAZOLVE PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE PUEBLA; EN DOS TANTOS (original y copia debidamente separados), debiendo los 2 (dos) tantos (original y copia) ser exactamente iguales, tanto en anexos, escritos, etcétera y separando los originales de las copias.

Además de lo anterior, deberán contener la firma autógrafa al margen y al calce en su caso, lugar y fecha, nombre y puesto del representante legal del licitante (aplica a escritos y formato ANEXO B), y encontrarse dentro del segundo sobre. No cumplir con lo anterior, será causa de descalificación.

Tanto el original, como la copia deberán estar debidamente separados, en diferentes recopiladores, debiendo el contenido de los dos tantos ser exactamente iquales.

NOTA: Con la finalidad de dar certidumbre procedimiento, el Licitante, bajo su más estricta responsabilidad, deberá presentar el Formato (ANEXO B) y demás documentos solicitados, debidamente foliados en estricto orden consecutivo, sellados y firmados al calce en todas y cada una de las hojas por el representante legal. De no hacerlo así, no tendrá derecho a reclamar la pérdida de documento alguno.

4.1.2.- Aquellos documentos que formen parte de la propuesta técnica y que por su misma naturaleza no puedan ser modificados o alterados, se acepta que se presenten en su forma original.

En caso de que se le soliciten documentos originales para cotejo, el licitante deberá incluir 2 copias del mismo en el juego de los originales, toda vez que el documento ya cotejado será devuelto.

4.1.3.- La propuesta técnica deberá ser incondicionada e indubitable, por lo que se requiere estar ausente de raspaduras, enmendaduras, alteraciones y entrelineadas.

Cabe aclarar que dicho formato (ANEXO B), será entregado por la Convocante al término del evento de la Junta de Aclaraciones, y el dispositivo solicitado deberá contener, asimismo, la información y modificaciones derivadas de la Junta de Aclaraciones.

Es importante que el licitante verifique antes de incluir su dispositivo USB en el sobre, que el mismo contenga una etiqueta con el nombre del licitante, número de licitación y la leyenda "propuesta técnica"; que la información solicitada se encuentre debidamente escaneada, en orden consecutivo en archivo PDF, y el Formato ANEXO B deberá también presentarse en Word.

- 4.1.4.- En caso de no presentar el dispositivo USB solicitado o si el archivo guardado en el dispositivo no se pueda abrir o este se presente en un formato diferente, o difiera de la propuesta impresa, en cualquiera de estos casos prevalecerá la propuesta técnica impresa.
- **4.2.-** Todas las características y especificaciones plasmadas en el Formato ANEXO B y demás documentos, deberán basarse invariablemente en lo requerido en el ANEXO 1 y todo lo requerido en bases, considerando los posibles cambios de la Junta de Aclaraciones. No cumplir con lo anterior, será causa de descalificación, toda vez que son elementos esenciales para llevar a cabo la evaluación de la propuesta.

Nota: No se acepta poner la levenda "LO SOLICITADO EN EL ANEXO 1" o la leyenda "COTIZO", por lo que el licitante al momento de elaborar su propuesta técnica deberá plasmar todo lo requerido en el ANEXO 1, considerando los posibles cambios de la Junta de Aclaraciones.

- 4.3.- PERÍODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: Será de 60 días naturales.
- 4.4.- PERÍODO DE GARANTÍA: Deberá ser durante la vigencia del Servicio.
- 4.4.1.- Los términos y condiciones establecidos en los puntos 4.3 y 4.4 deberán estar asentados en la propuesta técnica (ANEXO B) debiendo coincidir con lo solicitado.
- 4.5.- REQUISITOS TÉCNICOS COMPLEMENTARIOS: EI Licitante deberá anexar a su propuesta técnica dentro del segundo sobre lo siguiente: (No cumplir con alguno de ellos será causa de descalificación).

Los requisitos técnicos que a continuación se plasman fueron requeridos por:

LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA COMISIÓN ESTATAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE PUEBLA.



- **4.5.1.-** Los licitantes deberán presentar en su propuesta técnica el **Anexo número 5**, indicando la marca y/o nombre del fabricante, presentación y país de procedencia de los bienes y/o insumos ofertados.
- **4.5.2.-** Currículum del licitante en hoja membretada de la empresa, debiendo plasmar su experiencia mínima de **un año** en la prestación del servicio igual o similar al requerido, conforme al **Anexo K, además deberán incluir:**
- a) Currículum del equipo de trabajo de las dieciocho personas que acudirán a prestar el servicio, en el que se establezca que cuenta con personal operativo capacitado y con experiencia en el servicio requerido
- **b)** Currículum de dos coordinadores, debiendo presentar copia simple legible del certificado de estudios a nivel media superior
- **4.5.3.-** Escrito en papel membretado del Licitante, debidamente firmado por el representante legal, con la siguiente redacción:

Bajo protesta de decir verdad me comprometo, en caso de resultar adjudicado, a lo siguiente:

- a) Realizar las actividades de acuerdo a la guía o manual de procedimientos presentado.
- **b)** Contar con los utensilios, equipo, instalaciones y personal adecuado para efectuar el servicio requerido.
- **c)** Que el personal que lleve a cabo el servicio se presentará a trabajar con el equipo y ropa adecuada para prestar el servicio.
- d) Ser responsable de la relación laboral y seguridad social del personal que participe en la realización del servicio, deslindando de cualquier responsabilidad a la Contratante, la cual no se considerará como patrón sustituto o patrón solidario.
- **e)** No subcontratar parte o total de los servicios requeridos.
- f) Que el transporte del equipo y del personal que tenga que trasladar para la prestación del servicio será por cuenta de mi representada.
- g) Permitir que la Contratante, verifique la infraestructura de mi representada, para conocer: Instalaciones, plantilla de personal, flotilla de vehículos automotores destinados para la prestación del servicio, equipos de aplicación, calidad de los insumos, equipos de seguridad y protección, condiciones sanitarias y todo lo necesario para la correcta prestación del servicio.

- h) Contar con el personal capacitado para la prestación del servicio.
- i) Informar por escrito en formato libre el avance de la prestación del servicio cada 10 días hábiles para efecto de que la contratante pueda verificar en todo momento la correcta realización del mismo.
- j) Presentar posterior a la formalización del contrato los permisos y licencias correspondientes al servicio solicitado.
- **k)** Ser el único responsable del traslado y disposición final de los desechos extraídos, deslindando de cualquier responsabilidad a la Contratante.
- I) Presentar ante la Contratante el documento que acredite, de acuerdo a las disposiciones de la Normatividad en la materia, el cumplimiento de las obligaciones de seguridad social mensualmente durante la vigencia del contrato.
- **4.5.4.-** Los licitantes deberán anexar a su propuesta técnica Guía o Manual de Procedimientos Operativos que contenga la descripción detallada de cada uno de los pasos que seguirá para el servicio que prestará. (Los licitantes, podrán determinar el tipo de insecticida, indicando que fumigantes o fumígenos utilizará, cantidad y calendario de aplicación, así mismo de las trampas para roedores a utilizar). Debiendo presentarlo en su Guía o Manual de Procedimientos Operativos, una vez realizadas las visitas a los 7 puntos descritos en el **Anexo 3**.
- **4.5.5.-** Los licitantes deberán anexar a su propuesta técnica, una lista de todos los equipos automotores y maquinaria a utilizar (debiendo éstos tener una antigüedad no mayor a 5 años), desglosando las actividades que cada uno realizará en la prestación del servicio, anexando reporte fotográfico de cada equipo.
- **4.5.6.-** Escrito en papel membretado del Licitante, debidamente firmado por el representante legal, con la siguiente redacción:

Bajo protesta de decir verdad manifiesto que conozco y cumplo para el manejo de los químicos a utilizar bajo las siguientes normas:

- NOM-256-SSA1-2012 Condiciones Sanitarias que deben cumplir los establecimientos y personal dedicados a los servicios urbanos de control de plagas mediante plaguicidas.
- **4.5.7.-** Los licitantes deberán presentar original del Estado de Resultados y Balance General del <u>01 de Enero al 31 de Diciembre de 2015</u>, expedidos por el Contador Público de la Empresa, con firma autógrafa, debiendo adjuntar copia simple de su Cédula Profesional.



SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-090/2016 COMPRANET CE-921002997-E78-2016 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CHAPEO, FUMIGACIÓN, LIMPIEZA Y DESAZOLVE PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE PUEBLA

4.5.8.- Copia simple legible de 3 (tres) facturas expedidas por el licitante y/o copia de 3 contratos que haya celebrado con dependencias o entidades del sector público o privado, en los que compruebe que ha prestado servicios iguales o similares a los licitados, dentro del periodo de Enero 2014 a la fecha, pudiéndose ocultar los precios en las citadas facturas o contratos.

Nota: La factura expedida será válida para este procedimiento siempre y cuando el servicio haya sido prestado dentro del periodo señalado en este punto.

Si alguna de las facturas no presenta fecha del periodo de la prestación del servicio, se tomará como válida la fecha de expedición, siempre y cuando se encuentre dentro del periodo requerido.

Si alguna de las facturas solicitadas no hace referencia al periodo señalado en el punto 4.5.8, será motivo de descalificación.

4.5.9.- VISITA A LAS INSTALACIONES: Los licitantes deberán realizar una visita a los lugares señalados en el Anexo 3, con la finalidad de verificar las condiciones físicas/geográficas de los lugares donde se llevará a cabo la prestación del servicio, en un horario de 08:00 a 20:00 horas de Lunes a Domingo, invariablemente con previa la cual deberá ser solicitada al correo adquisiciones.ceaspue@hotmail.com, presentando Anexo 4 constancia de visita, por cada lugar visitado, mismo que se sellara por parte de la Contratante, la cual se llevara a cabo en compañía de un representante de la Contratante. Debiendo anexar a su propuesta técnica todas las constancias de visita (Anexo 4) debidamente requisitadas. No presentarlas será motivo descalificación.

4.6.- INFORMATIVOS.

4.6.1.- De acuerdo a lo dispuesto por la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal 2016, en el apartado B de otros Servicios, el licitante que resulte adjudicado deberá obtener de la Secretaría de Finanzas y Administración, la "Constancia de no adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales" (VER ANEXO H), la cual tendrá una vigencia de 30 días naturales a partir del día de su expedición, misma que deberá exhibir al momento de la formalización del contrato; de no presentarla dentro del término legal, se procederá a la cancelación del mismo.

4.6.2.- La Contratante se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información presentada por los licitantes.

4.6.3.- Se informa a los licitantes que para este procedimiento no se acepta la participación conjunta, toda vez que se requiere que un solo licitante presente las garantías solicitadas.

4.6.4.- Los Licitantes solo podrán presentar una propuesta técnica por partida, en caso de presentar dos opciones o más, serán descalificados en la partida, asimismo en la propuesta técnica solo se asentarán las características ofertadas.

4.6.5.- Se les informa a los licitantes que el Formato **ANEXO B** deberá requisitarse con los siguientes datos:

a) Encabezado:

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN **DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y** ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y **SERVICIOS PRESENTE**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-090/2016 COMPRANET CE-921002997-E78-2016, CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CHAPEO, FUMIGACIÓN, LIMPIEZA Y DESAZOLVE PARA COMISIÓN **ESTATAL** DE AGUA SANEAMIENTO DE PUEBLA.

b) Contenido:

FORMATO ANEXO B

c) Datos del Licitante

NOMBRE DEL LICITANTE: RFC CON HOMOCLAVE:

DOMICILIO FISCAL:

CALLE:

NÚMERO:

COLONIA:

C.P.

DELEGACIÓN O MUNICIPIO:

ENTIDAD FEDERATIVA:

TELÉFONOS:

FAX:

CORREO ELECTRÓNICO:

d) Pie de página:

LUGAR Y FECHA

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE **LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA SELLO DE LA EMPRESA**

4.6.6.- Se le solicita a los Licitantes que en la presentación de sus propuestas se maneje preferentemente letra mínimo tamaño 10, ya que permite una rápida identificación de los datos asentados.



SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-090/2016 COMPRANET CE-921002997-E78-2016 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CHAPEO, FUMIGACIÓN, LIMPIEZA Y DESAZOLVE PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE PUEBLA

4.6.7.- INTEGRACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La propuesta técnica deberá presentarse dentro del segundo sobre, de la siguiente manera:

- a) En 2 (dos) tantos (original y copia) exactamente iguales y separando los originales de las copias, en recopiladores diferentes.
- b) La presentación de las propuestas será en recopiladores lefort de dos argollas preferentemente, o en carpetas de 3 argollas, solicitando atentamente no presentar hojas sueltas y/o engrapadas, ni en fólder con broche.
- c) La documentación deberá venir organizada, a través de separadores o pestañas, de acuerdo al orden de los puntos señalados en las presentes Bases.
- d) Cada uno de los documentos que integren la propuesta técnica, deberán estar debidamente foliados numerados, tanto en el original como en la copia, incluyendo toda la documentación anexa que se les haya solicitado, de conformidad con la nota indicada en el punto 4.1.1 de las presentes Bases.
- e) Los documentos que se anexen y no hayan sido solicitados en las presentes Bases, no serán considerados para la evaluación técnica.

Debido a que los 2 juegos deberán ser exactamente iguales, se recomienda sacar las copias una vez que se haya integrado, firmado y foliado toda la documentación del original.

5.- ASPECTOS ECONÓMICOS

El TERCER SOBRE identificado con el nombre del licitante, número de licitación, la leyenda Propuesta Económica "Sobre 3", deberá estar debidamente cerrado y sellado con cinta adhesiva por todos sus lados y deberá contener:

5.1.- PROPUESTA ECONÓMICA.

5.1.1.- El formato ANEXO C, deberá estar impresa en papel membretado original del Licitante, indicando el número de la presente Licitación GESFAL-090/2016 COMPRANET CE-921002997-E78-2016, solo en original, debiendo contener invariablemente la firma en todas y cada una de las hojas, por el representante legal, indicando nombre y puesto del licitante.

NOTA: Con la finalidad de dar certidumbre al procedimiento, el Licitante, bajo su más estricta responsabilidad, deberá presentar el formato ANEXO C y demás documentos solicitados, debidamente foliados en

estricto orden consecutivo, sellados y firmados al calce en todas y cada una de las hojas por el representante legal. De no hacerlo así, no tendrá derecho a reclamar la pérdida de documento alguno.

La propuesta económica del Licitante deberá presentarse escaneada, en formato pdf en orden consecutivo igual a su propuesta impresa. Además, deberá presentar el Formato ANEXO C en Excel.

NOTA: El dispositivo USB se les regresará al finalizar el evento de apertura de propuestas económicas.

Cabe aclarar, que dicho formato será entregado por la Convocante, al término del evento de Junta de Aclaraciones, y el dispositivo solicitado deberá contener, asimismo, la información y modificaciones derivadas de la Junta de Aclaraciones.

- 5.1.1.1.- En caso de no presentar el dispositivo USB solicitado en el punto 5.1.1 o si el Anexo Económico no viene guardado en el dispositivo o cuando no se pueda abrir el archivo o este se presente en un formato diferente, o difiera de la propuesta impresa, prevalecerá la impresa.
- 5.1.2.- Los precios deberán presentarse en Moneda Nacional, con 2 decimales como máximo, y deberán mencionar en la propuesta, que "Los precios serán firmes hasta la total prestación del servicio". No presentarla así, será causa de descalificación.
- 5.1.3.- La propuesta económica deberá ser clara incondicionada e indubitable, por lo que se requiere estar ausente de raspaduras, enmendaduras, alteraciones y entrelineadas.
- 5.1.4.- En caso de que existan errores aritméticos, éstos serán rectificados, prevaleciendo invariablemente el precio unitario ofertado. Sin embargo, si presenta un precio unitario en 0 pesos, la propuesta se tendrá por no puesta y será descalificado.
- **5.1.5.-** Solo será cubierto por la contratante, el impuesto al valor agregado (IVA); cualquier otro impuesto o derecho deberá ser cubierto por el proveedor.
- 5.1.6.- En caso de que existiere algún error en el cálculo del IVA (16%), la Convocante podrá hacer la corrección de dicho impuesto, sin que esto, sea motivo de descalificación de las partidas ofertadas.
- 5.1.7.- Si en el apartado de precio total ofertado, el importe plasmado con número no coincide con el recuadro que se haya ofertado con letra, la convocante tomará como bueno el precio más bajo. No obstante lo anterior, si el importe total se puede determinar aritméticamente de los precios unitarios, este será el que prevalezca.



SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-090/2016 COMPRANET CE-921002997-E78-2016 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CHAPEO, FUMIGACIÓN, LIMPIEZA Y DESAZOLVE PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE PUEBLA

Si al abrir el tercer sobre se observa que no se encuentra plasmado el importe con letra dentro de la oferta económica (ANEXO C), sólo se considerará el importe plasmado con número.

- 5.1.8.- Los Licitantes sólo podrán presentar una propuesta económica por partida, en caso de presentar dos propuestas o más, el Licitante será descalificado en la partida en cuestión.
- 5.1.9.- Se solicita que los precios unitarios presentados se protejan con cinta adhesiva preferentemente.
- 5.1.10.- En el precio ofertado, el Licitante deberá considerar lo concerniente a transportación, alimentación y viáticos en general, derivado de la contratación del servicio; por lo que en caso de resultar adjudicado, no podrá exigir mayor retribución por ningún otro concepto. No se aceptarán proposiciones escaladas de precios, las propuestas serán en precios fijos hasta el término del contrato.
- 5.1.11.- Para garantizar la eficacia y eficiencia en el ejercicio del gasto público, con el fin de asegurar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a oferta, precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, la Convocante realizará el análisis de precios aceptables, considerando que cuando no resulte aceptable el precio por ser superior en un diez por ciento al ofertado respecto del que se observa como mediana en la investigación de mercado, será declarada desierta la partida correspondiente, lo anterior en criterio de Mayoría de Razón.
- 5.1.12.- Se les informa a los licitantes que el Formato ANEXO C deberá requisitarse con los siguientes datos:
- a) Encabezado:

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y **SERVICIOS PRESENTE**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-090/2016 COMPRANET CE-921002997-E78-2016. CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CHAPEO, FUMIGACIÓN, LIMPIEZA Y DESAZOLVE PARA COMISIÓN ESTATAL DE AGUA SANEAMIENTO DE PUEBLA

b) Contenido:

FORMATO ANEXO C

c) Datos del Licitante

NOMBRE DEL LICITANTE: RFC CON HOMOCLAVE: **DOMICILIO FISCAL:** CALLE **NÚMERO: COLONIA:** C.P.: **DELEGACIÓN O MUNICIPIO: ENTIDAD FEDERATIVA:** TELÉFONOS: FAX: **CORREO ELECTRÓNICO:**

d) Pie de página:

"LOS PRECIOS SERÁN FIRMES HASTA LA TOTAL PRESTACIÓN DEL SERVICIO".

LUGAR Y FECHA

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE **LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA SELLO DE LA EMPRESA**

Nota: Es importante que el Licitante verifique antes de incluir su dispositivo USB en el sobre, que el mismo contenga una etiqueta con el nombre del Licitante, número de licitación y "Propuesta Económica", que la información solicitada se encuentre debidamente capturada, no escaneada, a renglón seguido y que no tenga problema para leerse.

Lo anterior, con el objeto de que la misma se pueda plasmar, en el Acta correspondiente del evento señalado en el punto 12 de estas Bases. (No incluir imágenes).

- 5.2.- Todos los Licitantes deberán anexar a su propuesta económica, en el tercer sobre, lo siguiente:
- **5.2.1.-** Garantía de seriedad, conforme al punto **6** de estas Bases, la cual deberá presentarse también escaneada, en formato PDF. No cumplir con lo anterior será causa de descalificación.
- 5.2.2.- De manera informativa deberá de presentar junto con su propuesta económica el Anexo 6 debidamente requisitado.

6.- GARANTÍA DE SERIEDAD DE PROPUESTA.

6.1.- En apego al Artículo 126 fracción I de la Ley, los Licitantes garantizarán la seriedad de sus propuestas, mediante póliza de fianza o cheque cruzado, el cual deberá contener la leyenda de "No negociable", en cualquiera de los dos casos deberá expedirse a favor de

la "Secretaría de Finanzas y Administración





SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-090/2016 COMPRANET CE-921002997-E78-2016 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CHAPEO, FUMIGACIÓN, LIMPIEZA Y DESAZOLVE PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE PUEBLA

del Gobierno del Estado de Puebla" (no abreviado), por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total de su propuesta sin incluir el IVA.

NOTA: En caso de presentar cheque cruzado este no deberá contener otra levenda diversa a "No negociable". lo anterior de conformidad a lo establecido en el Artículo 178 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.

La garantía se exige para cubrir al Gobierno del Estado de Puebla, contra el riesgo de incumplimiento por parte de los licitantes en los siguientes casos:

- a) Si el Licitante retira su oferta.
- b) Si el Licitante al que se le adjudicó el contrato derivado de esta licitación, no firma el mismo, de conformidad con los plazos establecidos en estas bases.

En cualquiera de estos casos, la garantía de seriedad se aplicará en beneficio del Gobierno del Estado de Puebla, como indemnización por los daños ocasionados. Esta garantía deberá presentarse dentro del "Sobre 3".

- 6.2.- En caso de que los Licitantes, para garantizar sus propuestas, decidan otorgar póliza de fianza, ésta deberá ser expedida por Afianzadora autorizada conforme a la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, y su redacción será conforme al ANEXO D.
- 6.3.- No se aceptarán garantías con enmendaduras, tachaduras, rotas o perforadas. Ni cheques de cuentas de persona distinta al licitante. El presentarlas así, será causa de descalificación.

Nota importante: En caso de presentar cheque cruzado, éste deberá estar en mica o sobre; por lo que no se aceptarán cheques engrapados o pegados en hojas blancas.

- 6.4.- Esta garantía se regresará a los licitantes que no hayan resultado adjudicados, en un tiempo de 15 días posteriores a la notificación del fallo respectivo.
- 6.5.- Por lo que respecta al proveedor adjudicado, se le devolverá una vez que presente la garantía de cumplimiento respectiva con sello de recibido por parte de la Convocante.
- 6.6.- El horario para recoger las garantías, será los días viernes de 13:00 a 14:00 horas en las oficinas de la convocante; presentando lo siguiente:
- a) Recibo de la garantía que le fue entregado en el evento de apertura económica;

En caso de no haber asistido a la apertura económica, asentar que por esa razón no presenta recibo de garantía;

- b) Anexo I debidamente requisitado.
- Copia de identificación oficial de la persona que recibirá la garantía; y
- En caso de que acuda persona distinta del representante legal acreditado en la licitación o no sea la persona física que participó como licitante, deberá presentar carta poder simple anexando copia de identificación del poderdante y del apoderado.

Nota: Debido a la importancia de esta documentación, no será devuelta garantía alguna si no se cumplen los requisitos anteriormente establecidos.

6.7.- La devolución de las garantías de seriedad se realizará máximo dentro de los 6 meses posteriores a la comunicación del fallo de esta licitación; después de este plazo, las garantías serán consideradas como canceladas y resguardadas en el archivo general de la convocante.

EVENTOS DE LA LICITACIÓN

7.- PREGUNTAS PREVIAS A LA JUNTA DE **ACLARACIONES.**

7.1.- Las dudas referentes a las especificaciones descritas, puntos de las Bases y requisitos para los Licitantes, SÓLO SERÁN RECIBIDAS HASTA EL DÍA JUEVES 18 DE AGOSTO DE 2016 A LAS 14:00 HORAS, después de esta fecha y hora no se aceptará ninguna pregunta.

Estas deberán ser enviadas invariablemente en el formato identificado como ANEXO F, este anexo deberá elaborarse en WORD (no escaneado y de preferencia en un sólo archivo), <u>única y exclusivamente a</u> través correo electrónico continuación se señala, debiendo enviar copia legible escaneada del comprobante de pago de Bases respectivo, por el mismo medio:

juntadeaclaraciones.sa.pue@gmail.com

QUEDA BAJO LA MÁS ESTRICTA RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES, LLAMAR AL TELÉFONO (222) 2 29 70 00 /13/ /14/ EXT. 5033 PARA CONFIRMAR QUE SUS PREGUNTAS HAYAN SIDO RECIBIDAS, PREVIO <u>A LA REALIZACIÓN DEL ACTO DE JUNTA DE</u> ACLARACIONES.

Lo anterior, con el fin de que la convocante esté en posibilidad de analizar, responder y dar lectura a las respuestas de las dudas planteadas en tiempo y forma en



SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS CITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-090/2016 COMPRANET CE-921002997-E78-2010

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-090/2016 COMPRANET CE-921002997-E78-2016 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CHAPEO, FUMIGACIÓN, LIMPIEZA Y DESAZOLVE PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE PUEBLA

el evento de Junta de Aclaraciones.

NOTA: En caso de que el licitante no envíe sus dudas al correo antes mencionado y tampoco confirme la recepción de las mismas en los teléfonos arriba señalados, la Convocante no se hace responsable de que las dudas presentadas no sean respondidas en el evento señalado en el punto 8.1 de estas bases.

- 7.2.- Por ningún motivo se aceptarán preguntas por escrito, en forma directa, en el mismo acto, ni vía fax, debiendo ser remitidas, invariablemente, el día señalado en el punto 7.1. Asimismo, no se aclarará, en el evento señalado en el punto 8 de estas Bases, duda alguna que no haya sido planteada con anterioridad o en el día antes señalado. Solo serán contestadas las preguntas de carácter técnico y legal previamente presentadas, reservándose la Convocante el derecho de resumirlas en caso de que éstas contengan comentarios adicionales.
- **7.3.-** Las preguntas de los Licitantes deberán realizarse precisando a qué punto de las Bases o partida del **ANEXO 1** se refieren; en caso de no presentarse como se indica, no serán tomadas en cuenta.
- 7.4.- Asimismo, cuando el licitante pretenda proponer alguna opción diferente a lo requerido en el Anexo 1, ya sea de marca, color, medida, o en general alguna característica técnica "superior" o "similar" a lo solicitado, deberá detallar claramente en su pregunta la opción propuesta, con el fin de que la Convocante esté en posibilidad de analizar y determinar si es viable.
- **7.5.-** No se tomarán en cuenta las preguntas de aquellos Licitantes que no hayan enviado su comprobante de pago de Bases, así como las preguntas escaneadas y firmadas, previamente al evento de Junta de Aclaraciones.

8.- JUNTA DE ACLARACIONES.

8.1.- FECHA, HORA Y LUGAR.- Este evento se llevará a cabo el LUNES 22 DE AGOSTO DE 2016 A LAS 13:30 HORAS, EN LA SALA NO. 1 DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, ubicada en la Planta Baja del domicilio de la Convocante.

NOTA: LOS LICITANTES DEBERÁN TRAER MEMORIA USB PARA QUE SE LES PROPORCIONE COPIA DEL ACTA DEL EVENTO.

8.2.- A los licitantes presentes se les hará entrega en forma impresa de las respuestas a las preguntas que los licitantes hayan presentado, previo a este evento y por escrito, en los términos señalados en el punto **7** de estas

bases.

- **8.3.-** Los representantes de la Convocante, de la Contratante y de la Secretaría de la Contraloría, así como los Licitantes presentes, firmarán el acta, en la que se encontrarán asentadas las aclaraciones a las dudas presentadas.
- **8.4.-** Se entregará copia del acta a los asistentes y se procederá a subir la misma a la página electrónica de la presente licitación.
- **8.5.-** Todo lo que se establezca en el Acta de la Junta de Aclaraciones, será parte integrante de estas Bases, de conformidad al Artículo 81 fracción II de la Ley. No cumplir con lo anterior, será causa de descalificación.
- **8.6.-** La Convocante podrá convocar a una segunda o subsecuente Junta de Aclaraciones, cuando a su criterio sea necesario para resolver cualquier incidencia dentro de la presente licitación. La notificación a los licitantes será realizada con la suficiente antelación a través del correo electrónico o número telefónico que haya registrado en el **Anexo G.**

NOTA: Toda vez que la presencia del Licitante no es requisito indispensable para participar en este evento, su inasistencia queda bajo su estricta responsabilidad, considerando que estará de acuerdo con las aclaraciones realizadas en la misma y que la Convocante se libera de cualquier responsabilidad en relación a que algún Licitante, carezca de alguna información proporcionada en este evento. No obstante lo anterior, podrá acudir al domicilio de la Convocante, para solicitar copia del acta correspondiente o solicitarla vía correo electrónico, o bien consultarla en la página correspondiente a esta licitación.

9.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS

9.1.- FECHA, HORA Y LUGAR.- Este evento será el MIÉRCOLES 24 DE AGOSTO DE 2016 A LAS 13:00 HORAS, EN LA SALA NO. 1 DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, ubicada en la Planta Baja del domicilio de la Convocante; el registro se llevará a cabo 15 minutos antes de esa hora. EXACTAMENTE a la hora señalada y tomando como Base la hora que marca el reloj del recinto mencionado, se cerrarán las puertas del mismo, no permitiéndose posteriormente, el ingreso a documentación quedando Licitante alguno. descalificado automáticamente y sin responsabilidad alguna para la Convocante.

Para este evento, sólo podrá estar presente **una sola persona por Licitante** (el Licitante o su representante legal).



NOTA: LOS LICITANTES DEBERÁN TRAER MEMORIA USB PARA QUE SE LES PROPORCIONE COPIA DEL ACTA DEL EVENTO, O TAMBIÉN SE PODRÁ UTILIZAR LA MEMORIA PRESENTADA DENTRO DEL SEGUNDO SOBRE.

9.2.- Los Licitantes que adquirieron Bases y no estén presentes al iniciar este acto, quedarán automáticamente descalificados.

DESARROLLO DEL EVENTO.

- 9.3.- Se hará declaración oficial de apertura del evento.
- 9.4.- Se pasará lista de asistencia de los Licitantes, quienes deberán presentar, a través de sus representantes debidamente acreditados, los TRES SOBRES IDENTIFICADOS, CERRADOS, FIRMADOS Y SELLADOS CON CINTA ADHESIVA, conforme a lo señalado en los puntos 3, 4 y 5 de estas Bases.
- **9.5.-** Con fundamento en el Artículo 85 fracción II de la Ley, se procederá a la apertura del primer sobre, con la documentación legal de cada Licitante, que debe contener los originales o copias certificadas y copias simples de la documentación solicitada, mismas que se cotejarán en el momento, y serán devueltos los originales o copias certificadas, excepto el **ANEXO A.** Las copias simples se quedarán invariablemente en poder de la Convocante.

En caso de que algún Licitante quede descalificado por no presentar uno o varios de los documentos legales solicitados en el punto 3 de las presentes Bases, se le hará entrega inmediatamente de los dos sobres que contienen la propuesta técnica, así como la económica, quedando bajo su elección el abandonar el recinto en ese momento.

- **9.6.-** Una vez concluida la revisión cuantitativa de la documentación legal presentada, se procederá a abrir el segundo sobre de cada licitante, del cual se realizará de igual forma una revisión cuantitativa de lo solicitado en el punto **4** de estas bases.
- 9.7.- Las propuestas serán rubricadas por los asistentes al evento.
- **9.8.-** Se levantará acta circunstanciada del evento de Presentación de Documentación Legal y Apertura de propuestas técnicas, asentando los motivos de la descalificación de aquellos Licitantes que hubiesen omitido cualquiera de los requisitos a que se refieren los puntos **3** y **4** de las presentes Bases, las propuestas recibidas y las observaciones respectivas. El acta será firmada por los asistentes a este evento, entregándoles copia al final del mismo.

- **9.9.-** La omisión de firmas por parte de algún Licitante o representante, no invalidará el contenido y efecto del acta.
- **9.10.-** El tercer sobre de cada Licitante, cerrado y sellado, que debe contener la Propuesta Económica y la Garantía de Seriedad de la propuesta, será debidamente firmado por los asistentes, quedando los mismos, en custodia de la Convocante, hasta el día del evento de la Apertura de propuestas económicas.
- 9.11.- TODA LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y TÉCNICA DE LOS LICITANTES CUYAS PROPUESTAS SEAN ACEPTADAS EN ESTA PRIMERA REVISIÓN CUANTITATIVA, SE RECIBIRÁN PARA SU POSTERIOR Y DETALLADO ANÁLISIS, DANDO A CONOCER EL RESULTADO EL DÍA DEL EVENTO DE COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA.

Una vez concluido el acto señalado en este numeral, la Convocante realizará el análisis cualitativo de la documentación legal recibida para determinar si se cumplen los requisitos legales solicitados y de esta manera proceder a la evaluación de las propuestas técnicas de los licitantes que hayan cumplido con dichos requisitos.

10.- DICTAMEN TÉCNICO

La Convocante y la Contratante realizarán el análisis cualitativo y la evaluación de las propuestas técnicas recibidas, si cumple con todos y cada uno de los requisitos solicitados en las presentes bases y sus posibles cambios en la Junta de Aclaraciones, para lo cual emitirán un Dictamen, mismo que se dará a conocer en el evento señalado en el punto **11** de estas Bases.

CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA

- **10.1.-** Se verificará que la propuesta técnica ofertada por el Licitante cumpla con los requisitos esenciales solicitados en las bases de la presente licitación, así como los cambios derivados de la Junta de Aclaraciones. No cumplir con lo anterior, será causa de descalificación.
- **10.2.-** Se **e**fectuará un análisis y evaluación de las propuestas que se hayan admitido, comparando que las diferentes condiciones ofrecidas por los licitantes cumplan con todo lo solicitado en las bases.
- **10.3.-** Se emitirá un Dictamen por escrito, en el que se estipule quien reunió las condiciones legales y técnicas solicitadas.
- **10.4.-** La evaluación de las propuestas, en ningún caso, estará sujeta a mecanismos de puntos o porcentajes.



SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-090/2016 COMPRANET CE-921002997-E78-2016 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CHAPEO, FUMIGACIÓN, LIMPIEZA Y DESAZOLVE PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE PUEBLA

11.- COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.

11.1.- FECHA, HORA Y LUGAR.- Este evento se llevará a cabo el JUEVES 25 DE AGOSTO DE 2016 A LAS 12:00 HORAS, EN LA SALA NO. 1 DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, ubicada en la Planta Baja del domicilio de la Convocante.

NOTA: LOS LICITANTES DEBERÁN TRAER MEMORIA USB PARA QUE SE LES PROPORCIONE COPIA DEL ACTA DEL EVENTO, O TAMBIÉN SE PODRÁ UTILIZAR LA MEMORIA PRESENTADA DENTRO DEL TERCER SOBRE.

- NO ES OBLIGATORIA LA PRESENCIA DE LOS LICITANTES, Y LA FALTA DE ALGUNA FIRMA NO INVALIDARÁ EL ACTA.
- 11.2.- La Convocante procederá a informar el resultado de la evaluación de las propuestas técnicas, de cada Licitante, según el dictamen correspondiente.
- 11.3.- Respecto de las propuestas técnicas descalificadas, el tercer sobre de los Licitantes, quedará en poder de la Convocante mismo que será devuelto después de comunicación del fallo.

El horario para recoger el sobre que contiene la propuesta económica será los días viernes de 13:00 a 14:00 horas en las oficinas de la Convocante.

Para realizar este trámite el Licitante deberá presentar lo siguiente:

- a) Anexo J debidamente requisitado;
- Copia simple legible de la identificación oficial de la persona que recoge el sobre;
- En caso de que acuda persona distinta del Representante Legal acreditado en la Licitación o no sea la persona física que participó como Licitante, deberá presentar carta poder simple anexando copia de identificación del poderdante y del apoderado.

Nota: Debido a la importancia de esta documentación, no será devuelta garantía alguna si no se cumplen los requisitos anteriormente establecidos.

- 11.4.- La devolución del tercer sobre se realizará máximo dentro de los 6 meses posteriores a la comunicación del Fallo de esta Licitación; después de este plazo, el sobre será resguardado en el Archivo General de la Convocante.
- 11.5.- Una vez firmada el acta correspondiente a esta Comunicación de Evaluación Técnica, se procederá con:

12.- APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS

DESARROLLO DEL EVENTO

- 12.1.- Se hará declaración oficial de inicio del evento de Apertura de propuestas económicas.
- 12.2.- Se pasará lista de asistencia de los Licitantes cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas.
- 12.3.- Se procederá a la apertura del tercer sobre de cada Licitante, y una vez verificada la Garantía de Seriedad, se dará lectura en voz alta a las propuestas económicas.
- 12.4.- Cuando algún Licitante no asista a este evento, y su propuesta técnica sea aceptada, su tercer sobre que debe contener la propuesta económica así como la garantía solicitada, en ese instante, será abierto por un representante de la Convocante, y se procederá a dar lectura a la misma.
- 12.5.- Las propuestas económicas serán firmadas por los asistentes a este evento.
- 12.6.- Se levantará acta circunstanciada del evento, asentando los importes unitarios y totales de todas y cada una de las propuestas económicas aceptadas y las observaciones respectivas; firmando los representantes de la Contratante, Convocante y Secretaría de la Contraloría, así como de los Licitantes cuyas propuestas económicas fueron recibidas; y entregando copia, al final del evento, a los mismos.

NO ES OBLIGATORIA LA PRESENCIA DE LOS LICITANTES, Y LA FALTA DE ALGUNA FIRMA NO INVALIDARÁ EL ACTA DEL EVENTO.

12.7.- La Secretaría podrá negociar a la baja los precios contenidos en las propuestas económicas de los licitantes, cuando exista el riesgo de declararse desierto el procedimiento, siempre y cuando se haga del conocimiento previo de todos los licitantes presentes al momento de la apertura de propuestas; lo anterior de conformidad con la fracción III del Artículo 81 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

13.- FALLO.

13.1.- FECHA, HORA Y LUGAR.- Este evento se llevará a cabo el día VIERNES 26 DE AGOSTO DE 2016 A LAS 12:00 HORAS, EN LA SALA NO. 1 DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, ubicada en la Planta Baja del domicilio de la Convocante.

NOTA: LOS LICITANTES DEBERÁN TRAER MEMORIA



SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-090/2016 COMPRANET CE-921002997-E78-2016 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CHAPEO, FUMIGACIÓN, LIMPIEZA Y DESAZOLVE PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE PUEBLA

USB PARA QUE SE LES PROPORCIONE COPIA DEL ACTA DEL EVENTO.

- NO ES OBLIGATORIA LA PRESENCIA DE LOS LICITANTES, Y LA FALTA DE ALGUNA FIRMA NO INVALIDARÁ EL ACTA. LOS LICITANTES PODRÁN SOLICITAR SU ACTA A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO.
- 13.2.- En sustitución de este acto, la Convocante podrá optar por notificar el fallo, a través de medios electrónicos.
- 13.3.- En el caso del licitante adjudicado que no se haya presentado en este evento, se hará de su conocimiento dicha situación mediante oficio o en su caso, por alguno de los medios establecidos en el Artículo 52 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Puebla, esto de aplicación supletoria.

14.- DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES

- 14.1.- Será motivo de descalificación a los Licitantes que incurran en uno o más de los siguientes supuestos:
- 14.1.1.- Por no estar presentes al iniciar el evento de Presentación de Documentación Legal y Apertura de propuestas técnicas.
- 14.1.2.- Si no presenta o no cumple con todos y cada uno de los requisitos solicitados en las Bases de la presente licitación, de conformidad a lo señalado en el Artículo 80 fracción VII de la Ley, ya que todos los requisitos solicitados son esenciales.
- 14.1.3.- Si no presenta los formatos, anexos y escritos solicitados en los apartados 4 y 5 de las bases, en hoja membretada del licitante, indicando el número y descripción del procedimiento, datos completos de identificación del licitante solicitados en su respectivo Anexo, nombre del representante legal y/o persona física así como sello de la empresa.
- 14.1.4.- Por no presentar firma autógrafa al margen y al calce en todas las hojas cuando se requiera.
- 14.1.5.- Si se comprueba que tienen acuerdo con otros Licitantes que participen en esta licitación, para elevar los precios del servicio que se está licitando o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes:
- 14.1.6.- Si no presenta la garantía solicitada en el punto 6 de estas Bases dentro del tercer sobre, si no viene expedida a favor de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla o bien, cuando el valor de la garantía para la seriedad de la propuesta, sea inferior al 10% (diez por

- ciento) del monto total de su propuesta, sin incluir el IVA., o bien dicha garantía se encuentra rota, perforada o a nombre de otra persona distinta al Licitante.
- 14.1.7.- Si se comprueba que incurrieron en falsedad en la información presentada.
- 14.1.8.- Cuando se compruebe que algún Licitante se encuentra dentro de los supuestos que marca el Artículo 77 de la Ley.
- 14.1.9.- Si su propuesta no indica el periodo de garantía o la prestación del servicio, o si cualquiera de los dos no cumple con los tiempos establecidos en estas Bases.
- 14.1.10.- Si en la propuesta ya sea legal, técnica o económica, existe información que se contraponga.
- 14.1.11.- En caso de que el escrito solicitado en el punto 3.1.8 se presente con alguna restricción o salvedad.
- 14.1.12.- Cualquier punto o concepto adicional no solicitado en las Bases, que sea presentado en la propuesta legal técnica o económica y que éste afecte a los intereses del Gobierno del Estado de Puebla.
- 14.1.13.- Si se demuestra que el Licitante utiliza o ha utilizado documentación no auténtica, falsa, apócrifa o declarado falsamente en este o en cualquier otro procedimiento de adjudicación, previsto por la Ley, en el que se encuentre participando, cualquiera que sea el estado del procedimiento en cuestión.
- 14.1.14.- La inclusión de elementos en cualquiera de las propuestas técnica, económica e incluso en la documentación legal, que implique el otorgamiento de bienes en condiciones inferiores a las establecidas por las Bases, y eventualmente modificadas por la Junta de Aclaraciones: toda vez que lo anterior, representa una negociación indirecta de las Bases, de conformidad con lo establecido en los artículos 79 fracción V y 80 fracción X de la Ley; numerales que expresamente establecen que el contenido de las Bases no es negociable.
- 14.1.15.- En aquellos casos en que la inclusión sea de elementos que impliquen condiciones superiores a las establecidas, se estará a lo que al efecto determine la Convocante, previo análisis de la conveniencia de la aceptación de dichas condiciones; por lo que de determinarse que no son convenientes y por ende representan ofrecimiento de condiciones inferiores, será procedente la descalificación.
- 14.1.16.- Por no cumplir con la descripción detallada del servicio en el Formato ANEXO B de su propuesta técnica conforme al ANEXO 1 de estas Bases, o por no considerar los cambios derivados de la Junta de Aclaraciones.



- 14.1.17.- Por no presentar los formatos ANEXOS B Y C debidamente requisitados conforme a lo solicitado, o bien la información contenida no coincida conforme a lo solicitado en el ANEXO 1 y los cambios solicitados en la Junta de Aclaraciones.
- **NOTA:** En caso de existir algún error en el formato ANEXO B, prevalecerá lo solicitado en el apartado 4 por lo que deberá tenerlo en consideración o será descalificado.
- **14.1.18.-** Por no presentar el comprobante con sello bancario, en original y copia simple legible; o bien, si el mismo no coincide con la referencia de la orden de cobro generada por la Convocante o no se encuentre pagado dentro del periodo y con el monto señalados en los puntos **2.2.1, 2.2.2 y 2.3.2** de las Bases.
- **14.1.19.-** Si en el evento señalado en el punto **9** de estas Bases, no presenta todos o alguno de los 3 sobres requeridos.
- **14.1.20.-** Por no aplicar en sus propuestas técnica y económica los cambios derivados de la Junta de Aclaraciones.
- **14.1.21.-** Por no presentar o por no cumplir con algún requisito legal solicitado en el punto **3** de las presentes Bases.
- **14.1.22.-** Por no presentar o por no cumplir con algún requisito técnico o económico solicitado.
- 14.1.23.- Si la unidad de medida no coincide con la solicitada o si algún licitante ofrece una cantidad de bienes distinta a la solicitada en el Anexo 1, si oferta dos o más opciones en cuanto a color, dimensiones, medidas, entre otras de acuerdo al **Anexo 1**. Si algún licitante ofrece cantidades mayores en la columna de cantidad mínima o cantidad máxima sólo se le adjudicará, en su caso, la cantidad establecida en el citado anexo. Si por el contrario la oferta es por una cantidad menor, el licitante quedará descalificado en la partida correspondiente.
- **14.1.24.-** Por no coincidir el número de partida de acuerdo a lo solicitado en las bases y a lo ofertado en la propuesta técnica y económica del licitante.
- **14.1.25.-** Por no presentar su propuesta técnica y demás documentos en español o con traducción simple al español, de conformidad con lo solicitado en el punto **2.1.4** de las bases.
- **14.1.26.-** Por no indicar en su propuesta técnica la marca y/o nombre del fabricante, presentación, y el país de procedencia de los bienes y/o insumos ofertados, de acuerdo a lo solicitado en el punto **4.5.1** de las presentes bases.

14.1.27.- Por presentar información legal, técnica y económica inconsistente.

15.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

15.1.- Se adjudicará el contrato, de entre los licitantes, a aquél cuya propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de la presente licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas exigidas, considerando en particular los aspectos de calidad requeridos por la solicitante, y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas **por la totalidad del servicio.**

Nota: De manera informativa deberá de presentar junto con su propuesta económica el **Anexo 6** debidamente requisitado.

- **15.2.-** Si resultare que 2 ó más propuestas satisficieran la totalidad de los requerimientos de la convocante, y existiera un empate en precio, se adjudicará la partida o partidas a:
 - En primer término, a las micro empresas, a continuación, se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa.
 - En caso de subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación de los sectores señalados en el párrafo anterior, o bien, de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre licitantes que no tienen el carácter de MIPYMES, se realizará la adjudicación del contrato a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación que realice la convocante, el cual consistirá en depositar en una urna o recipiente transparente, las boletas con el nombre de cada licitante empatado, acto seguido se extraerá en primer lugar la boleta del licitante ganador y posteriormente las demás boletas de los licitantes que resultaron empatados en esa partida, con lo cual se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones. Si hubiera más partidas empatadas se llevará a cabo un sorteo por cada una de ellas, hasta concluir con la última que estuviera en ese caso.
- NOTA: Cuando se requiera llevar a cabo el sorteo por insaculación, la convocante deberá girar la invitación a la Secretaría de la Contraloría del Estado de Puebla, para que en su presencia se lleve a cabo el sorteo y se levantará acta que firmarán los asistentes, sin que la



SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA

DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-090/2016 COMPRANET CE-921002997-E78-2016 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CHAPEO, FUMIGACIÓN, LIMPIEZA Y DESAZOLVE PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE PUEBLA

inasistencia, la negativa o falta de firma en el acta respectiva de los licitantes invalide el acto.

15.3.- La Convocante podrá modificar las cantidades adjudicadas, pudiendo aumentar o reducir estas, ya sea por necesidades o por restricciones presupuestales Y A PETICIÓN DE LA Contratante.

16.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN Y/O PARTIDA DESIERTA O CANCELADA.

La presente licitación se podrá declarar desierta:

- **16.1.-** Cuando todas las propuestas presentadas no reúnan los requisitos esenciales previstos en las Bases, con fundamento en el Artículo 92 fracción I de la Ley.
- **16.2.-** Si después de efectuada la evaluación, no fuese posible adjudicar el contrato objeto de la presente licitación con ningún Licitante, porque sus precios rebasen el presupuesto autorizado, de conformidad con el Artículo 92 fracción II de la Ley.
- **16.3.-** Cuando no adquieran estas Bases, por lo menos tres Licitantes, o habiéndose inscrito, no se presente ninguna propuesta, de conformidad con el Artículo 92 fracción III de la Ley.
- **16.4.-** Cuando no resulta aceptable el precio por ser superior o inferior en un diez por ciento al ofertado respecto del que se observa como mediana en la investigación de mercado, será declarada desierta la partida correspondiente, para garantizar la eficacia y eficiencia en el ejercicio del gasto público, con el fin de asegurar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a oferta, precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, lo anterior con fundamento en el artículo 92 fracción IV.

Asimismo, se puede cancelar, modificar o dar desierta una partida o la Licitación

- **16.5.-** Por casos fortuitos o de fuerza mayor, o existan circunstancias que provoquen la extinción de la necesidad de esta licitación, de conformidad con el Artículo 91 de la Ley.
- **16.6.-** Por restricciones presupuestales de la Contratante.
- **16.7.-** Por así convenir a los intereses de la Convocante y/o Contratante, de conformidad con el Artículo 92 fracción IV de la Ley.

17.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

17.1.- De conformidad con el Artículo 126 fracción III de la Ley, el proveedor ganador, garantizará el cumplimiento del contrato, así como la indemnización, por vicios

ocultos, mediante cheque certificado, de caja, fianza o hipoteca otorgada a favor de la <u>Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla</u>, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total adjudicado con IVA.

Esta garantía deberá cubrir el cumplimiento oportuno del periodo de entrega, calidad y vicios ocultos y deberá presentarse a la firma del contrato citado, tomando como ejemplo el **ANEXO E**, en caso de ser fianza.

- **NOTA:** En caso de que la garantía otorgada presente errores subsanables, se otorgará al licitante un lapso de 2 días hábiles a efecto de que enmiende los mismos, debiendo presentar dicha garantía en el domicilio de la convocante en horario de oficina.
- **17.2.-** No se aceptarán garantías de cumplimiento de contrato diferente a cheque certificado, de caja, fianza o hipoteca, con independencia del texto del contrato y del importe adjudicado.
- **17.3.-** Cabe destacar que en caso de que el proveedor adjudicado no presente la garantía de cumplimiento, le será aplicado lo señalado en el Artículo 105 de la Ley.

18.- CONTRATOS.

- **18.1.-** El Licitante que obtenga adjudicación, deberá presentarse a firmar y recibir el contrato derivado de la presente licitación, dentro del término de 5 días hábiles contados a partir de la comunicación del fallo, en las instalaciones de la Contratante, en el domicilio citado en el punto **1.1.8** de las presentes Bases. Dichos documentos solamente se podrán entregar al representante acreditado, mediante la presentación de lo siguiente:
- I.- Original y dos copias de la Garantía de Cumplimiento de contratos.
- II.- Original y dos copias de la "Constancia de no adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales" expedida por la Secretaría de Finanzas y Administración, vigente a la fecha de la formalización del Contrato.
- **III.-** Cédula de identificación fiscal o R.F.C. (Dos copias simples legibles)
- **IV.-** Acta constitutiva de la persona jurídica (moral) o Acta de nacimiento, en caso de ser persona física (Dos copias simples legibles).
- **Nota:** En caso de que la empresa haya tenido modificaciones a su Acta constitutiva, deberá presentar las últimas. (Dos copias simples legibles).



- V.- Poder notarial del representante o apoderado legal de la empresa (Dos copias simples legibles).
- **VI.-** Identificación Oficial vigente con fotografía del apoderado o representante legal (Dos copias simples legibles por ambos lados).
- **VII.-** Comprobante de domicilio con antigüedad no mayor a tres meses (Dos copias simples legibles).
- VIII.- En su caso, aquellos documentos que, con motivo de esta licitación, se hubieren comprometido a entregar.
- **18.2.-** En caso de no presentarse a la formalización del contrato, o no presentar alguno de los documentos mencionados en el punto **18.1** dentro del tiempo y lugar estipulado en el punto anterior, no se podrá proceder con la formalización del contrato y se hará efectiva la garantía de seriedad de propuesta y la contratación pasará al segundo lugar.
- **NOTA:** En términos de lo que se establece en el artículo 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Estatal y Municipal, al momento de resultar adjudicado con un contrato, deberá realizar los trámites administrativos y legales con la finalidad de obtener su registro en el padrón de proveedores.
- **18.3.-** El licitante en caso de resultar adjudicado, deberá acreditar a la contratante el cumplimiento de las obligaciones en materia de Seguridad Social de forma mensual, durante la vigencia del contrato con cualquiera de los documentos indicados en el punto **3.1.11** de las presentes bases.

19.- MODIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS

La Contratante podrá modificar los contratos bajo su responsabilidad y por razones fundadas, dentro de los seis meses posteriores a su firma; siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto o separadamente, el 20% (veinte por ciento) de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos. Esto se formalizará por escrito, de conformidad con el Artículo 112 de la Ley.

20.- RESCISIÓN DEL CONTRATO.

- La Contratante podrá rescindir administrativamente el contrato, cuando el Proveedor no cumpla con las obligaciones derivadas del mismo, tales como:
- **20.1.-** Si no se lleva a cabo el servicio en el tiempo y forma convenido.
- **20.2.-** Incumplimiento de las obligaciones del contrato celebrado.

- **20.3.-** Cuando las diversas disposiciones legales aplicables, al respecto así lo señalen.
- 20.4.- Por casos fortuitos o de fuerza mayor.

Cuando se rescinda el contrato, la Contratante deberá informar a la Convocante, a efecto de que ésta verifique conforme al criterio de adjudicación, si existe otra proposición que resulte aceptable, en cuyo caso, el contrato se celebrará con el Licitante que ocupara el segundo lugar en precios más bajos y cuya oferta técnica haya sido aceptada.

- **20.5.-** Para rescindir administrativamente el contrato por causas imputables al Proveedor, se hará de la siguiente manera:
- a) Podrá iniciarse el procedimiento de rescisión, a partir del día siguiente a aquel en que se tenga conocimiento del incumplimiento.
- b) Se comunicará por escrito al presunto infractor los hechos constitutivos de la infracción, para que dentro del término que para tal efecto se señale, y que no podrá ser menor a 3 (tres) días hábiles, exponga lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas que estime pertinentes.
- **c)** Transcurrido el término a que se refiere el punto anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que se hubiesen hecho valer; y
- d) La resolución será debidamente fundada y motivada, se notificará personalmente o por correo certificado con acuse de recibo al infractor, dentro de un término de 15 DÍAS HÁBILES.

21.- CONDICIONES Y LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

- 21.1.- LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- El servicio deberá prestarse en el Municipio de Puebla y Zona Conurbada, conforme al Anexo 2. Contacto: Norberto Hernández Hernández, teléfono: 303-48-00 ext. 2248, en un horario de 09:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas en Boulevard Atlixcáyotl número 1101, Colonia Concepción Las Lajas, edificio norte, primer piso.
- **21.2.-** El Proveedor deberá notificar a la Contratante por correo electrónico, a través del "Formato de Prestación de Servicios", con una anticipación de por lo menos 24 horas a la fecha de inicio del servicio.

Correos para notificación:

victorjulio@prodigy.net.mx adquisiciones.ceaspue@hotmail.com



SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-090/2016 COMPRANET CE-921002997-E78-2016 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CHAPEO, FUMIGACIÓN, LIMPIEZA Y DESAZOLVE PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE PUEBLA

Teléfono: (222) 303-46-00 ext. 2235, 2231 Y 2254

- 21.3.- El proveedor, al momento de iniciar el servicio deberá llevar consigo la siguiente documentación:
- a) Dos copias fotostáticas del contrato.
- b) Original y copia fotostática de la factura

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 107 fracción IV de la Ley.

22.- SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES.

Las sanciones que la contratante aplicará serán las siguientes:

- 22.1.- Se hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta en los siguientes casos:
- 22.1.1.- Cuando los Licitantes no sostengan sus ofertas o se retiren de la licitación, después del acto de apertura de propuestas técnicas.
- 22.1.2.- Cuando el Licitante adjudicado no confirme su aceptación para que se le adjudique el contrato dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha en que se hubiere comunicado el fallo.
- 22.1.3.- Cuando el Licitante adjudicado no entregue la garantía de cumplimiento, dentro de los 5 (cinco) días hábiles posteriores a la comunicación del fallo.
- 22.2.- Se hará efectiva la garantía de cumplimiento, cuando exista incumplimiento en el servicio, por no iniciar el servicio motivo de esta licitación en los plazos y especificaciones establecidos en las Bases, o por dar servicios de calidad inferior a la pactada.
- 22.3.- Las penas convencionales que se aplicarán por retraso en la fecha de inicio o prestación de servicio, serán las siguientes:
 - a) El 0.7%, por el monto correspondiente a los servicios no iniciados o prestados del contrato (sin incluir I.V.A.), por cada día natural de retraso, a partir del día siguiente posterior a la fecha pactada para su inicio o entrega; mismo que será deducido a través de: cheque certificado, de caja o nota de crédito, dichos documentos deberán estar a nombre de la COMISIÓN ESTATAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE PUEBLA y deberán ser presentados previamente a la entrega de la facturación. Posterior a esa fecha la contratante podrá rescindir el contrato y adjudicar al segundo lugar. En caso de que la Contratante autorice una prórroga, por causas imputables al licitante, durante la misma se aplicará la sanción

establecida en este punto por cada día de prórroga.

- b) Aplicación de las sanciones estipuladas en la Lev.
- 22.4.- El licitante que no firme el contrato por causas imputables al mismo será sancionado en los términos del artículo 136 de la Ley.

23.- PAGO.

- 23.1.- Los pagos se realizaran en exhibiciones, conforme se presente el avance del servicio, pudiendo otorgarlo dentro de los 15 días naturales contados a partir de la fecha en que se presenten las facturas originales debidamente requisitada y con la siguiente documentación complementaria:
- a) Reporte descrito en la descripción de la partida en el apartado V, el cual deberá ser por punto atendido con descripción de los trabajos realizados de forma impresa y en medio magnético, con las especificaciones solicitadas:
- Memoria de las actividades ejecutadas, con el antes, durante y después.
- · Localización gráfica del punto atendido.
- Reporte fotográfico de las actividades desarrolladas, con el antes, durante y después.
- 23.2.- La factura deberá ser expedida, a nombre de la Contratante y tendrá que cubrir los requisitos fiscales correspondientes, de acuerdo a lo siguiente:

RAZÓN SOCIAL	R.F.C.	DOMICILIO FISCAL
COMISIÓN ESTATAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE PUEBLA	CEA 920228 B8A	Boulevard Atlixcayotl No. 1101, Concepción Las Lajas CP: 72190

- NOTA: Se le recomienda al licitante adjudicado que cualquier duda que tenga en lo referente a la facturación o al lugar y trámites a realizar para el pago, lo confirme con la Contratante; lo anterior para evitar contratiempos.
- 23.2.1.- El proveedor deberá presentar junto con su factura, el documento que acredite el cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social.
- 23.3.- La Contratante no otorgará anticipos al licitante adjudicado, ni cubrirá facturas que no estén debidamente autorizadas por el Jefe del Departamento de Servicios Generales de la Contratante además no liberará el pago de las facturas correspondientes al servicio si este no



SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-090/2016 COMPRANET CE-921002997-E78-2016
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CHAPEO, FUMIGACIÓN, LIMPIEZA Y DESAZOLVE
PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE PUEBLA

cuenta con toda la documentación que ampare su total aplicación.

- 23.4.- Se hace del conocimiento del Licitante que la Contratante será la responsable de llevar a cabo la retención a que se refiere el Artículo 26 fracción V la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2016, correspondiente al pago de derechos equivalente al 5 al millar sobre el importe de su factura antes de IVA, el cual se deberá considerar en la presentación de su factura
- **23.5.-** Solo será cubierto por la Contratante el IVA, cualquier otro impuesto o derecho deberá ser cubierto por parte del Proyeedor.
- **23.6.- PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.-** El Licitante al que se le adjudique el contrato asumirá la responsabilidad total para el caso en que al prestar el servicio a la Contratante, infrinja la Ley de Fomento y Protección de la Propiedad Industrial.

24.- ASPECTOS VARIOS.

24.1.- Una vez que los Licitantes hayan ingresado al recinto establecido, durante cualquier etapa, no podrán utilizar aparatos de intercomunicación de ningún tipo, (Teléfonos celulares, computadoras portátiles, etc.), en caso de insistir deberán retirarse del evento.

Asimismo, al ingresar al recinto en los actos de comunicación de evaluación técnica y apertura de propuestas económicas, así como para la comunicación del fallo, los asistentes deberán presentar una identificación oficial o la carta poder mencionada en el punto 3.1.6. de las presentes bases, de lo contrario deberán abstenerse de realizar cualquier tipo de comentario.

24.2.- Los lugares, fechas y horarios de los distintos eventos que conforman la licitación podrán ser suspendidos, cambiados o diferidos de conformidad con las necesidades de la Convocante, con el fin de proveer al óptimo desarrollo de la Licitación, siempre apegándose a lo dispuesto para tal efecto en la Ley; por lo anterior, será de la más estricta responsabilidad del Licitante, por medio de sí o de quien lo represente, el presentarse en todos y cada uno de los eventos tanto en las fechas indicadas en las presentes Bases, así como en las que al efecto sean señaladas como sustitución a éstas, lo cual invariablemente le será señalado en los eventos de Junta de Aclaraciones o de Aperturas.

Lo anterior, sin que bajo ninguna circunstancia tenga la Convocante obligación alguna de notificar personalmente al Licitante acerca del estado, resultado, fechas, horas o lugares de cualquier evento de la presente licitación pues en estas Bases le han sido informadas tales circunstancias o lo serán en las actas que al efecto se

levanten.

- **24.3.-** De conformidad con lo establecido en el artículo 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Estatal y Municipal, en caso de resultar adjudicado con un contrato, deberá realizar los trámites administrativos y legales respectivos con la finalidad de obtener su registro en el padrón de proveedores.
- Si Usted no está registrado o actualizado dentro del padrón de proveedores, le sugerimos consultar nuestra dirección de Internet

http://cga.sfapuebla.gob.mx/app_proveedor es, a efecto de preparar y presentar su documentación y así actualizarse o registrarse mientras se desarrolla el proceso de Adjudicación.

25.- CONTROVERSIAS.

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o ejecución derivadas de estas Bases, se resolverán con apego a lo previsto en la Ley.

ATENTAMENTE

ELISEO HERNÁNDEZ REYNA DIRECTOR GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA



SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-090/2016 COMPRANET CE-921002997-E78-2016

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-090/2016 COMPRANET CE-921002997-E78-2016 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CHAPEO, FUMIGACIÓN, LIMPIEZA Y DESAZOLVE PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE PUEBLA

ANEXO A

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE

Por medio de la presente, en mi carácter de representante legal de (PERSONA FÍSICA O JURÍDICA) declaro bajo protesta de decir verdad que:

- Los documentos que presento en el punto 3.1.4 son los estatutos con los que se rige actualmente la empresa que represento.
- 2. El poder que exhibo no me ha sido revocado ni limitado en forma alguna.
- 3. Mi representada no se encuentra en ninguno de los supuestos del Artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, así como tampoco se encuentra inhabilitado, o su registro en el Padrón de Proveedores suspendido o cancelado para participar en cualquier procedimiento de adjudicación por resolución de: La Secretaría de la Contraloría.
- 4. Mi representada no se encuentra inhabilitada o suspendida para proveer BIENES O SERVICIOS a la Federación o a cualquier otra entidad federativa.
- 5. Conozco en su integridad y manifiesto mi conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos establecidos en las Bases de licitación GESFAL-090/2016 COMPRANET CE-921002997-E78-2016. Asimismo conozco y estoy conforme con todo lo asentado en la junta de aclaraciones.
- 6. Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y en la propuesta económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- 7. El tamaño de mi representada es: MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE Empresa (Debiendo indicar a cuál de las opciones pertenece).

ATENTAMENTE LUGAR Y FECHA

NOMBRE, PUESTO Y FIRMA
DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA

Esta carta debe presentarse en original, dentro del primer sobre y dentro del fólder de copias.

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-090/2016 COMPRANET CE-921002997-E78-2016 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CHAPEO, FUMIGACIÓN, LIMPIEZA Y DESAZOLVE PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE PUEBLA

ANEXO A1

DIRIGIDO A: SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS

PRESENTE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-090/2016 COMPRANET CE-921002997-E78-2016 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CHAPEO, FUMIGACIÓN, LIMPIEZA Y DESAZOLVE PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE PUEBLA.

Bajo protesta de decir verdad manifiesto que el siguiente personal se encuentra bajo el régimen laboral de sueldos asimilados a salarios:

No.	Nombre	RFC	Cargo o puesto	Tipo de contratación
1				Sueldos asimilados a salarios
2				
3				
4				
5				
6				

ATENTAMENTE LUGAR Y FECHA

NOMBRE, PUESTO Y FIRMA **DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA SELLO DE LA EMPRESA**

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-090/2016 COMPRANET CE-921002997-E78-2016 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CHAPEO, FUMIGACIÓN, LIMPIEZA Y DESAZOLVE PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE PUEBLA

ANEXO A2

DIRIGIDO A: SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS

PRESENTE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-090/2016 COMPRANET CE-921002997-E78-2016 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CHAPEO, FUMIGACIÓN, LIMPIEZA Y DESAZOLVE PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE PUEBLA.

Bajo protesta de decir verdad manifiesto que el siguiente personal se encuentra contratado por servicios independientes o prestación de servicios profesionales:

No.	Nombre	RFC	Cargo o puesto	No. Cédula profesional	Profesión	Tipo de contratación
1						Servicios independientes o prestación de servicios profesionales:
2						
3						
4						
5		_				
6						

ATENTAMENTE LUGAR Y FECHA

NOMBRE, PUESTO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA **SELLO DE LA EMPRESA**

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-090/2016 COMPRANET CE-921002997-E78-2016 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CHAPEO, FUMIGACIÓN, LIMPIEZA Y DESAZOLVE PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE PUEBLA

ANEXO B

Formato para la presentación de la Propuesta Técnica con características originales, el Licitante tendrá que tomar en cuenta todos los cambios que se generen de la Junta de Aclaraciones para la presentación de su propuesta.

DIRIGIDO A: SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS

PRESENTE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-090/2016 COMPRANET CE-921002997-E78-2016 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CHAPEO, FUMIGACIÓN, LIMPIEZA Y DESAZOLVE PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE PUEBLA.

NOMBRE D	NOMBRE DEL LICITANTE:					
PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	PERIODO DE GARANTÍA		
1	1	SERVICIO				
		DESCRIPCIÓN TÉCNICA	DETALLADA DEL SERVICIO			
,						
(DESCRIPCIÓN DETALLADA CONFORME AL ANEXO1)						

DATOS DEL LICITANTE NOMBRE DEL LICITANTE: RFC CON HOMOCLAVE: DOMICILIO FISCAL:

CALLE: NÚMERO: COLONIA: C.P.:

DELEGACIÓN O MUNICIPIO: ENTIDAD FEDERATIVA:

TELÉFONOS:

FAX:

CORREO ELECTRÓNICO:

Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de descalificación

Deberá presentarse en hoja membretada de la empresa, firmada y sellada en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y firma del representante legal.

NOTA: El Licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada, ya que en caso de no hacerlo así, será causa de descalificación. Este formato se presentará en **WORD**.

LUGAR Y FECHA

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA SELLO DE LA EMPRESA

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-090/2016 COMPRANET CE-921002997-E78-2016 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CHAPEO, FUMIGACIÓN, LIMPIEZA Y DESAZOLVE PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE PUEBLA

ANEXO C

Formato para la presentación de la Propuesta Económica con características originales, el Licitante tendrá que tomar en cuenta todos los cambios que se generen de la Junta de Aclaraciones para la presentación de su propuesta.

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN **DIRIGIDO A:**

SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS

PRESENTE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-090/2016 COMPRANET CE-921002997-E78-2016 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CHAPEO, FUMIGACIÓN, LIMPIEZA Y DESAZOLVE PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE PUEBLA.

NOMBRE DEL LICITANTE:					
PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	1	SERVICIO			
		SUBTOTAL			
	ı	IVA (16%)			
		TOTAL			

DATOS DEL LICITANTE NOMBRE DEL LICITANTE: RFC CON HOMOCLAVE: **DOMICILIO FISCAL:**

CALLE: **NÚMERO: COLONIA: C.P.:**

DELEGACIÓN O MUNICIPIO: ENTIDAD FEDERATIVA:

TELÉFONOS:

FAX:

CORREO ELECTRÓNICO:

"LOS PRECIOS SERÁN FIRMES HASTA EL TOTAL DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO".

Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de descalificación Deberá presentarse en hoja membretada de la empresa, firmada y sellada en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y firma del representante legal.

NOTA: El Licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada, ya que en caso de no hacerlo así, será causa de descalificación. Este formato se presentará en EXCEL.

LUGAR Y FECHA

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE **LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA SELLO**

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-090/2016 COMPRANET CE-921002997-E78-2016
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CHAPEO, FUMIGACIÓN, LIMPIEZA Y DESAZOLVE
PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE PUEBLA

ANEXO D

GARANTÍA (FIANZA) DE SERIEDAD DE PROPUESTA ECONÓMICA

Ante o a favor de: SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

Para	garantizar	por	(nombre	de la	persona	física	o jurídica	<u>ı),</u> con	RFC.		,	con	domicili	o en
						,	a seriedad	d de la	oferta	presentad	a en la	Licita	ición Pú	iblica
Nacio	nal GESFA	AL-090)/2016 CC	MPRANI	ET CE-92	21002997	-E78-2016	realiza	da por	el Gobierr	o del E	stado	de Pueb	ola de
confo	rmidad con	la Ley	de Adqui	siciones,	Arrendar	nientos y	Servicios	del Sec	tor Púb	lico Estatal	y Muni	cipal, p	or el 10 º	% del
mont	o total de	su pr	opuesta s	in incluir	el IVA de	\$ <u>(númer</u>	o) (letra		<u>/I.N.)</u>				
	ianza perma utoridad com		Ü	aún cuan	do se inte	erpongan	juicios o re	ecursos	legales	y hasta qu	e no se	dicte re	esolución	firme
El sos	stenimiento d	de la c	oferta es po	or un perí	odo mínir	no de 60	(sesenta)	días cor	ntados a	ı partir del a	icto de a	apertura	a de ofer	tas.
En los	s casos de h letra		_			-	-	_		rminos, de esta econó	-		•	-
•	tía de soste			·					•					
_	ción (con ex			-						•		-		
Segu	ros y de Fiar	nzas.												

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-090/2016 COMPRANET CE-921002997-E78-2016
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CHAPEO, FUMIGACIÓN, LIMPIEZA Y DESAZOLVE
PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE PUEBLA

ANEXO E

FIANZA DE CUMPLIMIENTO

Ante o a favor de: <u>SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA</u>

Para garantizar por (nombre de la persona física o jurídica), con R.F.C, con domicilio en
, el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las
obligaciones derivadas de la adjudicación del procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, relativo a la
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CHAPEO, FUMIGACIÓN, LIMPIEZA Y DESAZOLVE PARA LA COMISIÓN
ESTATAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE PUEBLA realizado por el Gobierno del Estado de Puebla de conformidad
·
con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, dentro del expediente
No. (Para licitaciones públicas: GESFAL-090/2016 COMPRANET CE-921002997-E78-2016, por el monto total
adjudicado con IVA de \$ (número) (letra M.N.)
Esta fianza permanecerá vigente en cuanto al cumplimiento del contrato No, desde la fecha de su
expedición hasta la total terminación de las obligaciones derivadas del mismo, aún cuando se otorguen prórrogas o
esperas y para los casos en que se interpongan juicios o recursos legales y hasta que no se dicte resolución firme por
autoridad competente.
Así mismo, esta fianza se otorga para garantizar el pago de la indemnización en los casos de vicios o defectos ocultos de
los servicios contratados, quedando vigente un año posterior a la entrega o prestación de los mismos.
En los casos de hacerse exigible la fianza esta compañía afianzadora pagara en los términos, de ley la cantidad de \$
(número) (letraM.N.) que corresponde al 10 % del monto total del contrato con IVA . Como garantía de su
cumplimiento así como contra vicios o defectos ocultos, para lo cual, (compañía afianzadora) acepta someterse
expresamente al procedimiento de ejecución (con exclusión de cualquier otro) establecido en los artículos 178, 279, 282
283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-090/2016 COMPRANET CE-921002997-E78-2016 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CHAPEO, FUMIGACIÓN, LIMPIEZA Y DESAZOLVE PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE PUEBLA

ANEXO F

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-090/2016 COMPRANET CE-921002997-E78-2016

EL FORMATO DE PREGUNTAS DEBERÁ SER LLENADO DE LA SIGUIENTE MANERA:

APARTADO DE REFERENCIA:

EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ MENCIONAR A QUÉ PUNTO, PARTIDA O ANEXOS DE LAS BASES SE REFIERE.

EN EL CASO DE QUE SEA UN COMENTARIO GENERAL, DEJAR EL APARTADO DE REFERENCIA EN BLANCO.

APARTADO DE PREGUNTA:

EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ HACER SU PREGUNTA U OBSERVACIÓN.

IMPORTANTE: SE LE SOLICITA AL LICITANTE NO MODIFICAR EL PRESENTE FORMATO Y SOLO ASENTAR LOS DATOS REQUERIDOS. EN EL CASO DE QUE REQUIERA MAS FILAS SOLO INSERTAR LAS MISMAS. ESTE FORMATO SERÁ ELABORADO EN WORD.

		NOMBRE DEL LICITANTE:
	REFERENCIA	
1	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
	REFERENCIA	
2	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
	REFERENCIA	
3	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
	REFERENCIA	
4	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
	REFERENCIA	
5	PREGUNTA	
	REFERENCIA	
6	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
	REFERENCIA	
7	PREGUNTA	
	RESPUESTA	

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-090/2016 COMPRANET CE-921002997-E78-2016 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CHAPEO, FUMIGACIÓN, LIMPIEZA Y DESAZOLVE PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE PUEBLA

ANEXO G



No. DE LICITACIÓN: GESFAL-090/2016	COSTO DE LAS BASES: \$_2,800.00_				
NOMBRE:					
DIRECCIÓN:					
CALLE	NÚMERO				
COLONIA:	C.P.:				
CIUDAD:					
TELÉFONO DE LAS OFICINAS DEL LIC	CITANTE:				
	CON PODER GENERAL PARA ACTOS DE CIAL PARA PARTICIPAR EN PROCEDIMIENTOS DE				
NOMBRE DE LOS SOCIOS QUE CONS	TITUYEN LA SOCIEDAD:				
CORREO ELECTRÓNICO DEL CONTA	СТО:				
TELÉFONO CELULAR DEL CONTACTO	O:				

DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS DATOS ANTERIORMENTE MANIFESTADOS SON LOS DEL CONTACTO AUTORIZADO POR MI REPRESENTADA, Y ACEPTO Y LEGITIMO QUE LA DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO SEÑALADA, SEA EL MEDIO OFICIAL PARA LA O LAS NOTIFICACIONES RELATIVAS A ESTE PROCEDIMIENTO. ASIMISMO, MANIFIESTO QUE LA DIRECCIÓN SEÑALADA EN ESTE DOCUMENTO ES EL DOMICILIO OFICIAL DE MI REPRESENTADA, Y ES EL QUE SE DEBERÁ CONSIDERAR EN LA ELABORACIÓN DEL CONTRATO EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, COMPROMETIÉNDOME A NOTIFICAR DE INMEDIATO A LA CONVOCANTE CUALQUIER CAMBIO EN EL MISMO.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-090/2016 COMPRANET CE-921002997-E78-2016 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CHAPEO, FUMIGACIÓN, LIMPIEZA Y DESAZOLVE PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE PUEBLA

ANEXO H



REQUISITOS PARA TRAMITAR LA CONSTANCIA DE NO ADEUDO A PROVEEDORES Y PRESTADORES DE SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO

PARA SOLICITAR EL TRÁMITE DE CONSTANCIA DE NO ADEUDO, LOS LICITANTES ADJUDICADOS DEBERÁN REALIZAR LO SIGUIENTE:

- 1. DIRIGIRSE AL **MÓDULO 8** UBICADO EN LA PLANTA BAJA DEL EDIFICIO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, UBICADO EN LA 11 ORIENTE No. 2224, COL. AZCÁRATE, PUEBLA, PUE.
- 2. SOLICITAR EL FORMATO DE SOLICITUD DE LA CONSTANCIA (PREGUNTAR POR LIC. OLGA FABIOLA CARRETERO CABRAL).
- 3. ENTREGAR FORMATO DEBIDAMENTE REQUISITADO EN EL CUAL SE INCLUIRÁ LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:
 - a. RFC
 - b. CURP
 - c. CORREO ELECTRÓNICO (ACTIVO Y VIGENTE)
 - d. TELÉFONO(S)
 - e. DOMICILIO FISCAL
- 4. SOLICITAR GENERACIÓN DE ORDEN DE COBRO PARA EFECTUAR EL PAGO CORRESPONDIENTE DE \$395.00 (EN DICHA ORDEN SE INDICAN LOS BANCOS EN LOS QUE SE PODRÁ EFECTUAR EL PAGO).
- 5. REALIZAR EL PAGO DE LOS DERECHOS, DEL CUAL SE LE ENTREGARÁ EL COMPROBANTE DE PAGO A LA PERSONA QUE LES ATENDIÓ.
- 6. PASADAS 48 HORAS, DIRIGIRSE A LA OFICINA RECAUDADORA Y ENTREGAR EL COMPROBANTE CORRESPONDIENTE:
 - EN CASO DE QUE SU SITUACIÓN FISCAL SE ENCUENTRE AL CORRIENTE, LA CONSTANCIA LE SERÁ ENTREGADA EN ESE MOMENTO;
 - EN CASO DE QUE SU SITUACIÓN FISCAL REFLEJE ALGÚN CRÉDITO FISCAL, LA OFICINA RECAUDADORA LE INFORMARÁ LA FORMA DE PROCEDER PARA CORREGIR LA MISMA.

NOTA: LA VIGENCIA DE LA CONSTANCIA ES DE <u>30 DÍAS NATURALES</u> A PARTIR DE SU FECHA DE EXPEDICIÓN.

PARA MAYOR INFORMACIÓN, COMUNICARSE AL TELÉFONO (01222) 2 29 70 71.

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-090/2016 COMPRANET CE-921002997-E78-2016
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CHAPEO, FUMIGACIÓN, LIMPIEZA Y DESAZOLVE
PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE PUEBLA

ANEXO I



FORMATO DE SOLICITUD DE GARANTÍA DE SERIEDAD DE PROPUESTA ECONÓMICA

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE

ATENTAMENTE LUGAR Y FECHA

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA

Notas:

- En caso de que acuda persona distinta del Representante Legal acreditado en el procedimiento de adjudicación o no sea la persona física que participó como Licitante, deberá presentar carta poder simple anexando copia de identificación del poderdante y del apoderado.
- En caso de ser proveedor adjudicado, se le devolverá una vez que presente la garantía de cumplimiento respectiva con sello de recibido por parte de la Contratante.
- Anexar a la presente solicitud copia simple de la identificación oficial de la persona que recibirá la Garantía de Seriedad de la Propuesta Económica.

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-090/2016 COMPRANET CE-921002997-E78-2016

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-090/2016 COMPRANET CE-921002997-E78-2016. CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CHAPEO, FUMIGACIÓN, LIMPIEZA Y DESAZOLVE PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE PUEBLA

ANEXO J



FORMATO DE SOLICITUD DEL "SOBRE 3" Ó PROPUESTA ECONÓMICA

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE

Por medio de la presente, en mi carácter de representante legal de (PERSONA FÍSICA O JURÍDICA) solicito la devolución del "Sobre 3" ó Propuesta Económica, que contiene la garantía de seriedad de la propuesta, mismo que fue presentado dentro del procedimiento no. GESFAL-090/2016 COMPRANET CE-921002997-E78-2016 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CHAPEO, FUMIGACIÓN, LIMPIEZA Y DESAZOLVE PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE PUEBLA.

ATENTAMENTE LUGAR Y FECHA

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA

Notas:

- En caso de que acuda persona distinta del Representante Legal acreditado en el procedimiento de adjudicación o no sea la persona física que participó como Licitante, deberá presentar carta poder simple anexando copia de identificación del poderdante y del apoderado.
- Anexar a la presente solicitud copia simple de la identificación oficial de la persona que recibirá el "Sobre 3" ó Propuesta Económica.

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-090/2016 COMPRANET CE-921002997-E78-2016
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CHAPEO, FUMIGACIÓN, LIMPIEZA Y DESAZOLVE
PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE PUEBLA

ANEXO K

CURRICULUM VITAE DE LA EMPRESA

INDICACIONES: Todos los campos del presente anexo se deberán llenar sin excepción alguna. En caso de que no exista la información de alguno de los campos se deberá asentar "NO APLICA".

Se podrán utilizar los espacios que requiera en cada uno de los campos del presente anexo.

asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente procedimiento de adjudicación, a nombre

manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí

(Nombre completo)

y representación de: <u>(persona moral)</u> ; y que la documentación que se entrega con la propuesta es verídica, legítima y fidedigna.			
1. INFORMACIÓN GENERAL			
NOMBRE DE LA EMPRESA			
RFC CON HOMOCLAVE			
INICIO DE OPERACIONES FISCALES:			
NO. TRABAJADORES DE LA EMPRESA			
TAMAÑO DE LA EMPRESA (MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA, GRANDE) *1			
NUMERO DE TRABAJADORES DE LA EMPRESA *2			
	CALLE:	NÚMERO:	
DOMICILIO FISCAL	COLONIA:	C.P.	
	DELEGACIÓN O MUNICIPIO:	ENTIDAD FEDERATIVA:	
TELÉFONOS		FAX.	
CORREO ELECTRÓNICO		FECHA DE FUNDACIÓN:	
ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA	NÚMERO :	FECHA:	

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-090/2016 COMPRANET CE-921002997-E78-2016
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CHAPEO, FUMIGACIÓN, LIMPIEZA Y DESAZOLVE
PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE PUEBLA

1. INFORMACIÓN GENERAL

NOTARIO PÚBLIC CUAL SE DIO FE CONSTITU	EL ACTA NÚM	ERO:		
RELACIÓN DE AC	CIONISTAS APEL	LIDO PATERNO: LLIDO MATERNO: BRES:		IDO PATERNO: IDO MATERNO: RES:
OBJETO SO	CIAL			
REFORMAS AI CONSTITUT	-			
DATOS DE INSCR EL REGISTRO PÚ COMERC	IBLICO DE NÚM	ERO :	FOLIC FECH	
REPRESENTANT	TELEGAL APEL	LLIDO PATERNO: LLIDO MATERNO: BRES:		
DOMINI IO FIN	CALL	.E:	RNÚME	RO:
DOMICILIO FISO REPRESENTANT	- 1(:())(ONIA:	C.P.	
		EGACIÓN O MUNICIPIO:	ENTID	AD FEDERATIVA:
TELÉFON	os		FAX.	
CORREO ELECT	rónico			
DATOS DEL DOC MEDIANTE EL ACREDITA PERSONALIE FACULTAE	CUAL FECH SU NOM DAD Y NÚM	ERO DE ESCRITURA PÚBLIC 1A: BRE DEL NOTARIO: ERO DEL NOTARIO: ICILIO DE LA NOTARÍA:	CA:	
2. ANTECEDENTE (COMO SE FUND SITUACIÓN ACTUA	Ó, CON QUE OB		EVOLUCIÓN O TRANSFO	RMACIÓN, ETC. HASTA SU
EMPRESA, TALE: EVENTUALES, TÉ DE ASIMILADOS A	S COMO LOS I CNICOS, ASESOR A SALARIOS Y SE	DIRÈCTORES PRINCIPALES RES; ASÍ COMO LOS QUE S	S, TRABAJADORES DE E ENCUENTRAN CONTRA	RES QUE CONFORMEN LA PLANTA, DE CONFIANZA, ITADOS BAJO EL ESQUEMA SONAS QUE INTERVENGAN
NOMBRE	PUESTO	TIEMPO DE LABORAR EN LA EMPRESA	TIPO DE PERSONAL (TRABAJADOR, SERVICIOS INDEPENDIENTES O SERVICIOS	RFC

PROFESIONALES)

		DUCTOS QUE MANEJE, PRINCIPALES MARCAS, REPRESENTACIONES,
DISTR	IBUCIONES, ETC. (ESTOS DEBEN S	SER SERVICIOS O PRODUCTOS SIMILARES AL PRESENTE CONCURSO)
5 FXF	PERIENCIA QUE SE TIENE EN LA	PRESTACIÓN DEL SERVICIO REQUERIDO EN EL PRESENTE CONCURSO.
	DEBE SER DE POR LO MENOS 1 A	
(2017)	DEDE CERTIFICATION INCIDENT	
L		
e pei	ACIÓN DE DDINOIDALES OLIENTE	C (MINIMO 2)
	ACIÓN DE PRINCIPALES CLIENTE	S (MINIMO 3) LAR AL QUE SE ESTÉ OFERTANDO EN EL PRESENTE CONCURSO)
		AR AL QUE SE ESTE OFERTAINDO EN EL PRESENTE CONCURSO)
1	NOMBRE COMPLETO:	
	DEPARTAMENTO AL QUE SE LE	
	VENDIÓ O SE PRESTÓ EL	
	SERVICIO	
	CONTACTO DE VENTA	
	(NOMBRE COMPLETO DE LA	
	PERSONA)	
	ESPECIFICACIÓN DEL BIEN O	
	SERVICIO QUE SE PRESTÓ	
	DIRECCIÓN:	
	TELÉFONOS CON LADA:	
	ANTIGÜEDAD DEL CLIENTE:	
_		
2	NOMBRE COMPLETO:	
۷.	DEPARTAMENTO AL QUE SE LE	
	VENDIÓ O SE PRESTÓ EL	
	SERVICIO	
	CONTACTO DE VENTA	
	(NOMBRE COMPLETO DE LA	
	PERSONA)	
	ESPECIFICACIÓN DEL BIEN O	
	SERVICIO QUE SE PRESTÓ	
	DIRECCIÓN:	
	TELÉFONOS CON LADA:	
	ANTIGÜEDAD DEL CLIENTE:	
3	NOMBRE COMPLETO:	
J	DEPARTAMENTO AL QUE SE LE	
	VENDIÓ O SE PRESTÓ EL	
	SERVICIO	
	CONTACTO DE VENTA (NOMBRE COMPLETO DE LA	
L	LINOMBRE COMPLETO DE LA	

	PERSONA)					
	ESPECIFICACIÓN DEL BIEN O					
	SERVICIO QUE SE PRESTÓ					
	DIRECCIÓN:					
	TELÉFONOS CON LADA:					
	ANTIGÜEDAD DEL CLIENTE:					
4	NOMBRE COMPLETO:					
	DEPARTAMENTO AL QUE SE LE					
	VENDIÓ O SE PRESTÓ EL					
	SERVICIO CONTACTO DE VENTA					
	(NOMBRE COMPLETO DE LA					
	PERSONA)					
	ESPECIFICACIÓN DEL BIEN O					
	SERVICIO QUE SE PRESTÓ					
	DIRECCIÓN:					
	TELÉFONOS CON LADA:					
	ANTIGÜEDAD DEL CLIENTE:					
5	NOMBRE COMPLETO:					
	DEPARTAMENTO AL QUE SE LE VENDIÓ O SE PRESTÓ EL					
	SERVICIO					
	CONTACTO DE VENTA					
	(NOMBRE COMPLETO DE LA					
	PERSONA)					
	ESPECIFICACIÓN DEL BIEN O					
	SERVICIO QUE SE PRESTÓ					
	DIRECCIÓN:					
	TELÉFONOS CON LADA:					
	ANTIGÜEDAD DEL CLIENTE:					
	año de la empresa se determina de conformidad ebe ser igual o menor al Tope Máximo Combina	I con el ACUERDO por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas,				
	·	o				
² Trabajador: Trabajador es la persona física que presta a otra, física o moral, un trabajo personal subordinado						
Nota: El presente documento podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar						
su cont	enido.					
	(Lugar y Fecha)					
	(· • • · · · · · · · · · · · · · · · ·					
						
	NOMBRE, C	CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL				

	ANEXO 1				
PART	CANTIDAD	U MEDIDA	DESCRIPCIÓN		
1	1	SERVICIO	I. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO		
			SE REQUIERE EL SERVICIO DE CHAPEO, FUMIGACIÓN, LIMPIEZA Y DESAZOLVE PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE PUEBLA.		
			II. PERÍODO Y LUGAR		
			1 PERIODO: 60 DÍAS NATURALES		
			2 LUGAR: EN EL MUNICIPIO DE PUEBLA Y ZONA CONURBADA, CONFORME AL ANEXO 2.		
			III. DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL SERVICIO		
			EL PROVEEDOR DEBERÁ REALIZAR LAS ACCIONES DE LIMPIEZA, CHAPEO, FUMIGACIÓN Y DESAZOLVE EN BARRANCAS Y VASOS REGULADORES EN LA EXTENSIÓN TERRITORIAL DEMARCADA SEGÚN LOS 30 PUNTOS INDICADOS EN EL ANEXO 2.		
			EL PROVEEDOR DEBERÁ CONTAR CON UN EQUIPO DE TRABAJO DE 20 PERSONAS PARA REALIZAR LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES:		
			1) LIMPIEZA DE BARRANCAS Y VASOS REGULADORES		
			RETIRAR LA BASURA Y/O RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS QUE OBSTRUYAN EL PASO DE LA CORRIENTE EN BARRANCAS Y VASOS REGULADORES DE LA SIGUIENTE MANERA:		
			• DE FORMA MANUAL EL PERSONAL DE CUADRILLAS RECOLECTARÁ RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS (BASURA) EN BARRANCAS Y VASOS REGULADORES; UTILIZANDO INSTRUMENTOS COMO GUANTES DE CARNAZA O PROTECCIÓN, PALAS CURVAS Y DERECHAS, PICOS, CUBRE BOCAS RÍGIDO, RASTRILLOS DE JARDINERÍA, BOLSAS DE BASURA Y TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA LLEVAR A CABO EL SERVICIO.		
			• EFECTUAR EL TRASLADO Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS RECOLECTADOS EN BARRANCAS Y VASOS REGULADORES, MISMO QUE DEBERÁ REALIZARSE EN CAMIONES DE VOLTEO CON CAPACIDAD DE 14 METROS CÚBICOS.		
			• EL PROVEEDOR DEBERÁ REALIZAR LA DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS EN UN SITIO AUTORIZADO POR LA AUTORIDAD COMPETENTE (MUNICIPAL O ESTATAL), DEBIENDO COMPROBAR QUE SE REALIZÓ LA DESCARGA DE MANERA CORRECTA, MEDIANTE UN COMPROBANTE DE DESCARGA, MISMO QUE PRESENTARÁ ANEXO EN SUS REPORTES.		
			2) ACCIONES DE CHAPEO:		
			POSTERIOR A LA LIMPIEZA, DEBERÁ REALIZAR EL CORTE DE MALEZA Y HIERBA DE VEGETACIÓN SECUNDARIA QUE OBSTRUYE EL PASO DE LA CORRIENTE EN BARRANCAS Y VASOS REGULADORES DE LA SIGUIENTE MANERA:		

PART	CANTIDAD	U MEDIDA	DESCRIPCIÓN
			• DE FORMA MANUAL EL PERSONAL DE CUADRILLAS RASTREARÁ LA MALEZA Y REALIZARÁ EL CORTE DE HIERBA Y VEGETACIÓN SECUNDARIA EN BARRANCAS Y VASOS REGULADORES; UTILIZANDO INSTRUMENTOS COMO MACHETES, HACHAS, MOTOSIERRAS, DESGLOSADORAS DE USO RUDO, EQUIPO DE SEGURIDAD PARA EL PERSONAL Y TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA LLEVAR A CABO EL SERVICIO, EVITANDO EL USO DE FUEGO.
			• DE MANERA MANUAL SE REALIZARÁ EL RETIRO Y ACARREO DE RESIDUOS OBTENIDOS, LOS CUALES SE TRASLADARÁN EN CAMIONES DE VOLTEO DE 14 METROS CÚBICOS.
			• LA DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS ORGÁNICOS SE REALIZARÁ EN COMPOSTAJE DE MALEZA Y HIERBAS PUDIÉNDOSE REALIZAR ESTA ACTIVIDAD EN UN PREDIO PROPIEDAD DEL PROVEEDOR O CON PERMISO DE USO DE UN PREDIO, LA CUAL TENDRÁ QUE ESTAR ALEJADO DE UNIDADES HABITACIONALES, CENTROS DEPORTIVOS O ÁREAS HABITADAS; O EN SU CASO, LLEVAR AL SITIO AUTORIZADO POR LA AUTORIDAD COMPETENTE (MUNICIPAL O ESTATAL) PERMITIENDO LA TRASFORMACIÓN DE LOS RESIDUOS Y SUBPRODUCTOS ORGÁNICOS EN MATERIALES BIOLÓGICAMENTE ESTABLES.
			3) FUMIGACIÓN DE BARRANCAS Y VASOS REGULADORES
			UNA VEZ REALIZADO EL CHAPEO, EL PROVEEDOR DEBERÁ REALIZAR LA FUMIGACIÓN PARA TRATAMIENTO Y CONTROL DE PLAGAS Y FAUNA NOCIVA POR MEDIO DE INSECTICIDAS GASEOSOS O LÍQUIDOS VOLÁTILES, PROPORCIONANDO A LA CONTRATANTE OPCIONES DE PRODUCTOS A UTILIZAR PARA AUTORIZACIÓN.
			• EL PERSONAL DE CUADRILLAS EQUIPADO CON EL MATERIAL DE PROTECCIÓN MÍNIMO INDISPENSABLE (GUANTES, MANGAS PROTECTORAS Y BOTAS) REALIZARÁ LA APLICACIÓN DE LAS SUSTANCIAS FUMIGANTES O FUMÍGENOS, DE ACUERDO A LA NORMA NOM-256-SSA1-2012 CONDICIONES SANITARIAS QUE DEBEN CUMPLIR LOS ESTABLECIMIENTOS Y PERSONAL DEDICADOS A LOS SERVICIOS URBANOS DE CONTROL DE PLAGAS MEDIANTE PLAGUICIDAS.
			• EL PROVEEDOR DEBERÁ SUMINISTRAR TRAMPAS PARA PEQUEÑOS ROEDORES PARA REFORZAR LA ACTIVIDAD ANTERIOR.
			•DE FORMA MANUAL EL PERSONAL DE CUADRILLAS, DEBERÁ REALIZAR EL RETIRO DE FAUNA NOCIVA Y PLAGAS MUERTAS ANTES Y DESPUÉS DE REALIZAR LA APLICACIÓN DE LOS FUMIGANTES O FUMÍGENOS; ASÍ MISMO SE RETIRARÁN LAS PLAGAS CAPTURADAS EN LAS TRAMPAS.
			EL PROVEEDOR DEBERÁ REALIZAR LA DISPOSICIÓN FINAL DE FAUNA NOCIVA Y PLAGAS MUERTAS EN UN SITIO AUTORIZADO POR LA AUTORIDAD COMPETENTE (MUNICIPAL O ESTATAL), DEBIENDO COMPROBAR QUE SE REALIZÓ LA DESCARGA DE MANERA CORRECTA, MEDIANTE UN COMPROBANTE DE DESCARGA, MISMO QUE PRESENTARÁ ANEXO EN SUS REPORTES.
			• LA APLICACIÓN DE FUMIGANTES O FUMÍGENOS SE DEBERÁ REPETIR AL MENOS DOS VECES DENTRO DE UN PLAZO DE 60 DÍAS NATURALES, DE ACUERDO AL USO Y APLICACIÓN DE LA SUSTANCIA UTILIZADA.

PART	CANTIDAD	U MEDIDA	DESCRIPCIÓN		
			NOTA: PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA DE SUSTANCIAS FUMÍGENOS A UTILIZAR, EL PROVEEDOR DEBERÁ REALIZAR VISITAS A 7 PUNTOS DESCRITOS EN EL ANEXO 3, PARA DETERMINAR EL TIPO DE INSECTICIDA, CANTIDAD QUE UTILIZARÁ Y CALENDARIO DE APLICACIÓN, ASÍ COMO LAS TRAMPAS PARA ROEDORES A UTILIZAR, DEBIENDO PRESENTARLO EN SU PROPUESTA TÉCNICA SEGÚN FORMATO ANEXO 5.		
			4) DESAZOLVE DE BARRANCAS Y VASOS REGULADORES		
			UNA VEZ REALIZADA LA FUMIGACIÓN, EL PROVEEDOR DEBERÁ RETIRAR LODO, TIERRA, BASURA Y/O RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS QUE CONFORMAN EL TAPÓN EN LAS BARRANCAS Y VASOS REGULADORES OBSTRUYENDO EL CORRECTO PASO DE LA CORRIENTE EN BARRANCAS Y VASOS REGULADORES, DE LA SIGUIENTE MANERA:		
			• RETIRO DE AGUAS ESTANCADAS, ESTA ACTIVIDAD SE REALIZARÁ CON AYUDA DE 2 CAMIONES RABÓN TIPO PIPA CON CAPACIDAD DE 10,000 LITROS, 8 BOMBAS CENTRIFUGAS TRAGA SÓLIDOS (DE AGUA SUCIA) DE 152 MM (6 PULGADAS) ALTAMENTE RESISTENTES PARA TRABAJOS DE DESAGÜE. CON CAPACIDAD PARA MOVER HASTA 1300 GPM (4935L/M) CON UN CONTENIDO EN SÓLIDOS DE HASTA 50 MM, Y 2 DRAGAS CON REVOLUCIONES DE 1800 MIN-1, ALCANCE LATERAL DE 11.51 M, PROFUNDIDAD DE EXCAVACIÓN DE 22 M, FUERZA DE ROTURA DE 196 KN, 3 CAMIONES TIPO VOLTEO CON CAPACIDAD DE 14 METROS CÚBICOS.		
			• CON LA MAQUINARIA DESCRITA EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, SE REALIZARÁ EL RETIRO Y ACARREO DE LODOS, TIERRA, Y RESIDUOS SOLIDOS URBANOS QUE CONFORMAN EL TAPÓN EN LAS BARRANCAS Y VASOS REGULADORES OBSTRUYENDO EL CORRECTO PASO DE LA CORRIENTE EN BARRANCAS Y VASOS REGULADORES.		
			• LA DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS TENDRÁ QUE REALIZARSE EN UN SITIO AUTORIZADO POR LA AUTORIDAD COMPETENTE (MUNICIPAL O ESTATAL), DEBIENDO COMPROBAR QUE SE REALIZÓ LA DESCARGA DE MANERA CORRECTA, MEDIANTE UN COMPROBANTE DE DESCARGA, MISMO QUE PRESENTARÁ ANEXO EN SUS REPORTES.		
			IV. VEHÍCULOS Y MAQUINARIA A UTILIZAR:		
			EL PROVEEDOR DE ACUERDO A LAS CONDICIONES DE LA EXTENSIÓN TERRITORIAL DE LOS 30 PUNTOS DESCRITOS EN EL ANEXO 2, TENDRÁ QUE HACER USO DE:		
			• 2 CAMIONES RABÓN TIPO PIPA CON CAPACIDAD DE 10,000 LITROS.		
			• 8 BOMBAS CENTRIFUGAS TRAGA SÓLIDOS (DE AGUA SUCIA) DE 152 MM (6 PULGADAS) ALTAMENTE RESISTENTES PARA TRABAJOS DE DESAGÜE. CON CAPACIDAD PARA MOVER HASTA 1300 GPM (4935L/M) CON UN CONTENIDO EN SÓLIDOS DE HASTA 50 MM.		
			• 2 DRAGAS CON REVOLUCIONES DE 1800 MIN-1, ALCANCE LATERAL DE 11.51 M, PROFUNDIDAD DE EXCAVACIÓN DE 22 M, FUERZA DE ROTURA DE 196 KN.		
			• 3 CAMIONES TIPO VOLTEO CON CAPACIDAD DE 14 METROS CÚBICOS.		
			V. PERSONAL		
			EL PROVEEDOR PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DEBERÁ CONTAR		

PART	CANTIDAD	U MEDIDA	DESCRIPCIÓN		
			CON UN MÍNIMO DE VEINTE PERSONAS, DIVIDIDAS EN DOS CUADRILLAS, LAS CUALES DEBERÁN CUMPLIR CON LO SIGUIENTE:		
			• 2 COORDINADORES, UNO POR CUADRILLA, SE REQUIERE QUE CUENTE CON EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR CONCLUIDA.		
			• 18 JORNALEROS, 9 POR CUADRILLA, NO SE REQUIERE ACREDITACIÓN DE ESTUDIOS.		
			VI. ENTREGABLES		
			EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR UN REPORTE IMPRESO Y EN MEDIO MAGNÉTICO CADA DIEZ DÍAS HÁBILES EN LAS OFICINAS DE LA CONTRATANTE EN FORMATO LIBRE DETALLANDO LA DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES EN CADA PUNTO DE TRABAJO, CONFORMADO POR LO SIGUIENTE:		
			MEMORIA DE LAS ACTIVIDADES DIARIAS EJECUTADAS DEL ANTES, DURANTE Y DESPUÉS DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.		
			• LOCALIZACIÓN GRÁFICA (IMPRESA Y EN MEDIO MAGNÉTICO) DE LA EXTENSIÓN TERRITORIAL DEL PUNTO ATENDIDO.		
			• REPORTE FOTOGRÁFICO DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS, ANTES, DURANTE Y DESPUÉS DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.		
			NOTA: PARA LAS ACTIVIDADES DE LIMPIEZA, CHAPEO, FUMIGACIÓN Y DESAZOLVE EL PROVEEDOR DEBERÁ ANEXAR A SUS REPORTES, LOS COMPROBANTES DE DESCARGA RESPECTIVOS EXPEDIDOS POR UN SITIO AUTORIZADO POR LA AUTORIDAD COMPETENTE (MUNICIPAL O ESTATAL).		
			VII. CONDICIONES GENERALES:		
			1 EL SERVICIO DEBERÁ INCLUIR LA MANO DE OBRA, PERSONAL, HERRAMIENTAS MENORES, EQUIPO DE SEGURIDAD PERSONAL, ACCESORIOS, VEHÍCULOS Y MAQUINARIA NECESARIA PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DEL SERVICIO REQUERIDO.		
			2 EL PROVEEDOR DEBERÁ DE CONSIDERAR LOS COSTOS QUE IMPLICAN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA, CHAPEO, FUMIGACIÓN Y DESAZOLVE SEGÚN LO SOLICITADO, ASÍ COMO PAGOS DE IMPUESTOS, MANIOBRAS, AUTORIZACIONES, DERECHOS Y TODOS AQUELLOS PAGOS DERIVADOS DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.		
			3 LA RESPONSABILIDAD DEL TRASLADO Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS DESECHOS EXTRAÍDOS SERÁ ÚNICAMENTE DEL PROVEEDOR, POR LO QUE LA CONTRATANTE NO ASUME RESPONSABILIDAD ALGUNA POR EL MAL MANEJO QUE EL PROVEEDOR PUDIERA DAR A LOS DESECHOS DURANTE LAS MANIOBRAS, TRASLADO Y DISPOSICIÓN FINAL		

ANEXO 2

PUNTOS A REALIZAR EL SERVICIO

PROG.	SISTEMA				ACCIÓN
1	RIO ALSESECA	TRES CRUCES	250	250	CHAPEO, FUMIGACIÓN, LIMPIEZA Y
2	RIO ALSESECA	LA JOYA	360	360	DESAZOLVE CHAPEO, FUMIGACIÓN, LIMPIEZA Y
3	RIO ALSESECA	CAMPESTRE DEL VALLE	540	540	DESAZOLVE CHAPEO, FUMIGACIÓN, LIMPIEZA Y
	RIO ALSESECA	SAN FRANCISCO			DESAZOLVE
4	1110 / 1202020/1	TOTIMEHUACAN (PERIFERICO)	450	450	CHAPEO, FUMIGACIÓN, LIMPIEZA Y DESAZOLVE
5	RIO ALSESECA	VILLAS SAN FRANCISCO 1	430	430	CHAPEO, FUMIGACIÓN, LIMPIEZA Y DESAZOLVE
6	RIO ALSESECA	VILLAN SAN FRANCISCO 2	420	420	CHAPEO, FUMIGACIÓN, LIMPIEZA Y DESAZOLVE
7	RIO ALSESECA	CONJUNTO JUAN PABLO II	470	470	CHAPEO, FUMIGACIÓN, LIMPIEZA Y DESAZOLVE
8	RIO ALSESECA	SANTA CATARINA	300	300	CHAPEO, FUMIGACIÓN, LIMPIEZA Y DESAZOLVE
9	RIO ALSESECA	GALAXIA LA CALERA	350	350	CHAPEO, FUMIGACIÓN, LIMPIEZA Y DESAZOLVE
10	RIO ALSESECA	EL ENCINAR 1RA. SECCIÓN	320	320	CHAPEO, FUMIGACIÓN, LIMPIEZA Y DESAZOLVE
11	RIO ALSESECA	UNIDAD Y PROGRESO	260	260	CHAPEO, FUMIGACIÓN, LIMPIEZA Y DESAZOLVE
12	RIO ALSESECA	LOS ÁLAMOS	300	300	CHAPEO, FUMIGACIÓN, LIMPIEZA Y DESAZOLVE
13	RIO ALSESECA	SAN LUIS GONZAGA	370	370	CHAPEO, FUMIGACIÓN, LIMPIEZA Y DESAZOLVE
14	RIO ALSESECA	JOAQUÍN COLOMBRES	290	290	CHAPEO, FUMIGACIÓN, LIMPIEZA Y DESAZOLVE
15	RIO ALSESECA	SAN ANTONIO ABAD	390	390	CHAPEO, FUMIGACIÓN, LIMPIEZA Y DESAZOLVE
16	RIO ALSESECA	SAN ESTEBAN LAS AVEN	400	400	CHAPEO, FUMIGACIÓN, LIMPIEZA Y DESAZOLVE
17	RIO ALSESECA	GUADALUPE XONACATEPEC	300	300	CHAPEO, FUMIGACIÓN, LIMPIEZA Y DESAZOLVE
18	RIO ALSESECA	JARDINES DE SAN JOSÉ	320	320	CHAPEO, FUMIGACIÓN, LIMPIEZA Y DESAZOLVE
19	RIO ALSESECA	JUNTA AUXILIAR DE SAN FRANCISCO TOTIMEHUACAN	360	360	CHAPEO, FUMIGACIÓN, LIMPIEZA Y DESAZOLVE
20	RIO ATOYAC	FRACCIONAMIENTO EL ROBLE 1 Y 2	350	350	CHAPEO, FUMIGACIÓN, LIMPIEZA Y DESAZOLVE
21	RIO ALSESECA	BARRANCA XONACATEPEC (CALLE VICENTE CARRANZA)	280	280	CHAPEO, FUMIGACIÓN, LIMPIEZA Y DESAZOLVE
22	RIO ALSESECA	PUENTE ZARAGOZA	350	350	CHAPEO, FUMIGACIÓN, LIMPIEZA Y DESAZOLVE
23	RIO ALSESECA	JUNTA AUXILIAR IGNACIO ZARAGOZA (BARRANCA CHAMIZAL)	330	330	CHAPEO, FUMIGACIÓN, LIMPIEZA Y DESAZOLVE
24	RIO ALSESECA	COL. ENCINAR 2DA. SECCIÓN	380	380	CHAPEO, FUMIGACIÓN, LIMPIEZA Y DESAZOLVE
25	RIO ALSESECA	COL. LOMAS DE SAN MIGUEL (BARRANCA AGUILILLA)	360	360	CHAPEO, FUMIGACIÓN, LIMPIEZA Y DESAZOLVE
26	RIO ALSESECA	MUNICIPIO LIBRE (RIO ALSESECA)	350	350	CHAPEO, FUMIGACIÓN, LIMPIEZA Y DESAZOLVE
27	RIO ATOYAC	COLONIA GUADALUPE EL CONDE (PUENTE EL CONDE)	300	300	CHAPEO, FUMIGACIÓN, LIMPIEZA Y DESAZOLVE
28	RIO ATOYAC	COLONIA SAN JOSÉ EL CONDE (BARRANCA EL CONDE)	380	380	CHAPEO, FUMIGACIÓN, LIMPIEZA Y DESAZOLVE
29	RIO ATOYAC	COLONIA SAN JERÓNIMO (BARRANCA AXOXOCA)	370	370	CHAPEO, FUMIGACIÓN, LIMPIEZA Y DESAZOLVE
30	RIO SAN FRANCISCO	COLONIA JORGE MURÁD (CANAL DE DEFENSA)	300	300	CHAPEO, FUMIGACIÓN, LIMPIEZA Y DESAZOLVE

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-090/2016 COMPRANET CE-921002997-E78-2016
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CHAPEO, FUMIGACIÓN, LIMPIEZA Y DESAZOLVE
PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE PUEBLA

ANEXO 3

VISITAS DE LOS PUNTOS

No.	Sistema	Barranca	Contacto	
1	RIO ALSESECA	JUNTA AUXILIAR DE SAN FRANCISCO TOTIMEHUACAN	Ing. Norberto Hernández Hernández 303-46-00 ext. 2231	
2	RIO ALSESECA	SANTA CATARINA	Ing. Norberto Hernández Hernández 303-46-00 ext. 2231	
3	RIO ATOYAC FRACCIONAMIENTO EL ROBLE 1 Y 2		Ing. Norberto Hernández Hernández 303-46-00 ext. 2231	
4	RIO SAN FRANCISCO	COLONIA JORGE MURAD (CANAL DE DEFENSA)	Ing. Norberto Hernández Hernández 303-46-00 ext. 2231	
5	RIO ALSESECA JUNTA AUXILIAR IGNACIO ZARAGOZA (BARRANCA CHAMIZAL)		Ing. Norberto Hernández Hernández 303-46-00 ext. 2231	
6	RIO ALSESECA	VILLAS SAN FRANCISCO 1	Ing. Norberto Hernández Hernández 303-46-00 ext. 2231	
7	RIO ALSESECA	VILLAN SAN FRANCISCO 2	Ing. Norberto Hernández Hernández 303-46-00 ext. 2231	

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-090/2016 COMPRANET CE-921002997-E78-2016 CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CHAPEO, FUMIGACIÓN, LIMPIEZA Y DESAZOLVE PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE PUEBLA

ANEXO 4

CONSTANCIA DE VISITA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-090/2016 COMPRANET CE-921002997-E78-2016, CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CHAPEO, FUMIGACIÓN, LIMPIEZA Y DESAZOLVE PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE PUEBLA

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN **DIRIGIDO A:**

SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS

PRESENTE

EL C	MANIFIESTA A USTED, BAJO	PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE
EN MI CARÁCTER DE	DE LA EMPRESA	PROCEDIMOS A
EFECTUAR LA VISITA DE CONOCIMIENTO A L		
OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN, A E	FECTO DE DAR CUMPLIMIENTO	D A LAS BASES DE LA LICITACIÓN
PÚBLICA NACIONAL GESFAL-090/2016 COMP		
CHAPEO, FUMIGACIÓN, LIMPIEZA Y DESAZO	LVE PARA LA COMISIÓN ESTA	「AL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE
PUEBLA Y ASÍ CONOCER DEBIDAMENTE LOS I	LUGARES EN LOS QUE HABRÁ DE	PRESTARSE EL SERVICIO.

ATENTAMENTE

POR LA EMPRESA	Vo. Bo. POR LA CONTRATANTE
NOMBRE:	NOMBRE DEL ADMINISTRADOR O ENCARGADO
PUESTO:	FECHA:
FIRMA:	FIRMA:
SELLO DE LA EMPRESA:	SELLO DE LA CONTRATANTE

NOTA: ESTA CONSTANCIA DEBERÁ ELABORARSE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-090/2016 COMPRANET CE-921002997-E78-2016
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CHAPEO, FUMIGACIÓN, LIMPIEZA Y DESAZOLVE
PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE PUEBLA

ANEXO 5

Tipo de fumigante o fumígeno	Marca y/o fabricante	Presentación	País de procedencia	Cantidad a utilizar	Método de Aplicación

Tipo de trampa para roedor	Marca y/o fabricante	Presentación	País de procedencia	Cantidad a utilizar	Forma de uso
para rocuor	1abi icante		procedencia	utilizai	

NOTA: ESTA CONSTANCIA DEBERÁ ELABORARSE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE

ANEXO 6

PARTIDA	ACCIÓN 30 PUNTOS	MONTO SIN IVA	MONTO CON IVA
1	LIMPIEZA, INCLUYE - LA REMOCIÓN DE DESECHOS Y TRASLADO A LOS LUGARES AUTORIZADOS PARA LA DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS. - LA MANO DE OBRA - EQUIPO NECESARIO PARA REALIZAR LOS TRABAJOS (GUANTES DE CARNAZA O PROTECCIÓN, PALAS CURVAS Y DERECHAS, PICOS, CUBRE BOCAS RÍGIDO, RASTRILLOS DE JARDINERÍA, BOLSAS DE BASURA, ETC. - VEHÍCULOS, 3 CAMIONES TIPO VOLTEO CON CAPACIDAD DE 14 METROS CÚBICOS, CON OPERADOR. - COMPROBANTE DE DESCARGA A SITIO AUTORIZADO PARA DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS		
1	CHAPEO, INCLUYE - LA REMOCIÓN DE DESECHOS Y TRASLADO A LOS LUGARES AUTORIZADOS PARA LA DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS. - LA MANO DE OBRA - EQUIPO NECESARIO PARA REALIZAR LOS TRABAJOS (GUANTES DE CARNAZA O PROTECCIÓN, PALAS CURVAS Y DERECHAS, PICOS, CUBRE BOCAS RÍGIDO, RASTRILLOS DE JARDINERÍA, BOLSAS DE BASURA, ETC. - VEHÍCULOS, 3 CAMIONES TIPO VOLTEO CON CAPACIDAD DE 14 METROS CÚBICOS, CON OPERADOR. - COMPROBANTE DE DESCARGA A SITIO AUTORIZADO PARA DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS		
1	FUMIGACIÓN, INCLUYE - LA MANO DE OBRA - TODO EL MATERIAL NECESARIO PARA LA APLICACIÓN SEGÚN EL FUMIGANTE O FUMÍGENO A UTILIZAR. - SUMINISTRO Y APLICACIÓN DE SUSTANCIAS PLAGUICIDAS DE AUERDO A LA NOM-256-SSA1-2012.		
1	DESAZOLVE, INCLUYE LA MANO DE OBRA 2 CAMIONES RABÓN TIPO PIPA CON CAPACIDAD DE 10,000 LITROS CON OPERADOR. 8 BOMBAS CENTRIFUGAS TRAGA SOLIDOS (DE AGUA SUCIA) DE 152 MM (6 PULGADAS) ALTAMENTE RESISTENTES PARA TRABAJOS DE DESAGÜE. CON CAPACIDAD PARA MOVER HASTA 1300 GPM (4935L/M) CON UN CONTENIDO EN SÓLIDOS DE HASTA 50 MM, CON OPERADOR. 2 DRAGAS CON REVOLUCIONES DE 1800 MIN-1, ALCANCE LATERAL DE 11.51 M, PROFUNDIDAD DE EXCAVACIÓN DE 22 M, FUERZA DE ROTURA DE 196 KN, CON OPERADOR. 3 CAMIONES TIPO VOLTEO CON CAPACIDAD DE 14 METROS CÚBICOS, CON OPERADOR.		

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GESFAL-090/2016 COMPRANET CE-921002997-E78-2016
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CHAPEO, FUMIGACIÓN, LIMPIEZA Y DESAZOLVE
PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE PUEBLA

LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL

ARTÍCULO 77

- La Secretaría, los Comités Municipales, las dependencias y las entidades se abstendrán de recibir propuestas o celebrar contrato alguno en las materias a que se refiere esta Ley, en su caso, con las personas siguientes:
- I. Aquéllas en que el servidor público que intervenga en cualquier etapa de los procedimientos de adjudicación y contratación, tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquéllas de las que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el servidor público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte;
- II. Las que desempeñen un empleo cargo o comisión en el servicio público, o bien las sociedades de que dichas personas formen parte, así como las inhabilitadas para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público;
- III. Aquellos proveedores que, por causas imputables a ellos mismos, la contratante les hubiere rescindido administrativamente más de un contrato dentro de un lapso de dos años calendario contados a partir de la notificación de la primera rescisión, impedimento que prevalecerá ante todas las dependencias o entidades estatales y municipales durante dos años calendario contados a partir de la notificación de la rescisión del segundo contrato;
- IV. Las que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Contraloría, los Comités Municipales o la Contraloría Municipal, en los términos de este ordenamiento o de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Puebla; o su inscripción en el Padrón de Proveedores se encuentre suspendida o cancelada;
- V. Los proveedores que se encuentren en situación de atraso en las entregas de los bienes o en la prestación de los servicios por causas imputables a ellos mismos, respecto de otro u otros contratos celebrados del la misma Administración Pública Estatal o Municipal, siempre y cuando éstas hayan resultado gravemente perjudicadas.
- VI. Aquéllas que hayan sido declaradas en suspensión de pagos, estado de quiebra o sujetas a concurso de acreedores;
- VII. Aquéllas que presenten propuestas en una misma partida de un bien o servicio en un procedimiento de contratación y que se encuentren vinculadas entre sí por algún socio o asociado común;
- VIII. Las que pretenden participar en un procedimiento de contratación y previamente hayan realizado o se encuentren realizando, por si o a través de empresas que conformen parte del mismo grupo empresarial, en virtud de otro contrato, trabajos de análisis y control de calidad, preparación de especificaciones, presupuesto, o la elaboración de cualquier documento vinculado con el procedimiento con el que se encuentran interesados en participar;
- IX. Aquellas que por si o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial pretendan ser contratadas para elaboración de dictámenes, Peritajes y avalúos, cuando estos hayan de ser utilizados para resolver discrepancias derivadas de los contratos en que dichas personas o empresas sean parte;
- X. Las que celebren contratos sobre las materias reguladas por esta Ley contraviniéndola o sin estar facultadas para hacer uso de derecho de propiedad intelectual, o las que actúen dolosamente o de mala fe; y
- XI. Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas para ello por disposición de Ley.